

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

5 de marzo, 2004

## **ACTA No. 1693-2004**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Ing. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. Régulo Solís  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. José A. Blanco  
Dra. María Eugenia Bozzoli

Ausente: Prof. Ramiro Porras, se excusa

Invitados

Permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Invitados: Dra. Lizette Brenes, Dr. Johnny Valverde y Dr. Rodrigo Alfaro,  
miembros del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se inicia la sesión al ser las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir varios asuntos. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para que el MBA. Luis Guillermo Carpio asista a la LXXI sesión ordinaria del CSUCA; nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización de gastos de transporte y parcialmente de viáticos para la M.D. Alejandra Castro; nota de la Oficina Jurídica en relación con el Proyecto de Ley de Reforma Fiscal y comentarios de don Rodolfo Tacsan y don Mario Meoño.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACION DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN ACTA No. 1690-2004*
- III. *INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
  1. Informe del Rector sobre donación al Colegio Científico del Atlántico.
  2. Agradecimiento de la Dra. Hilda Chen Apuy
  3. Informe del Rector sobre entrega del Libro “Democracia en Costa Rica”.
- IV. *ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*
  1. Reconocimiento por donación al Colegio Científico del Atlántico
  2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con el proyecto Ley de Pacto Fiscal y Estructural. REF. CU-087-2004
  3. Informe del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre solicitud de la Licda. Marlene Víquez, referente a funcionarios contratados por la modalidad “Servicios Profesionales” y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre estudio de contratos por honorarios y servicios profesionales y propuesta de la Comisión Ad Hoc para normar el pago de sobresueldos a funcionarios de la Institución. REFs. CU-026 y 033-2004 (Continuación) Invitados: Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Hora: 10 a.m.  
  
Master Johanna Meza, Dr. Bolívar Bolaños, Master Roberto Román y Dra. Alejandra Castro, representantes contratados por el Sistema de Estudios de Posgrado. Hora: 11 a.m.
  4. Solicitud de pago de viáticos a la Licda. Esmeralda Sánchez para asistir pasantía en la Universidad de Saskatchewan en Canadá.
  5. Juramentación del Lic. Fernando Bolaños, como Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Hora: 11:30 a.m.

6. Juramentación de la Licda. Xinia Zúñiga Muñoz, como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humidades. Hora: 12 p.m.
7. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes, nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la evaluación del Jefe de la Oficina Jurídica y propuesta de acuerdo del Ing. Carlos Morgan, sobre este asunto. (Continuación)
8. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2003. REF. CU-057-2004
9. Nombramiento de tres miembros en el Tribunal Electoral Universitario. REFs. CU-048, 058, 066, 067, 070, 072 y 077-2004
10. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015 y 034-2004
11. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre solicitud de aprobación de la reforma integral al Reglamento del TEUNED. REF. CU-030-2004
12. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003.
13. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF. : CU-500-2003
14. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004
15. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, referente a propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-022-2004
16. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, en relación con la propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión. REF. CU-023-2004
17. Renuncia de la Licda. Guiselle Bolaños, como miembro de la Comisión Ad-Hoc para análisis de una propuesta de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional . REF. CU-041-2004

18. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-043-2004
19. Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentado por la Srta. María López Fonseca, por el no pago del contrato para desarrollar el módulo "gestión y desarrollo personal". REF. CU-060-2004
20. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre solicitud de modificación al Reglamento de Comisiones. REF. CU-069-2003
21. Solicitud de audiencia del Consejo de Procesos Docentes. REF. CU-071-2004
22. Solicitud de audiencia de la Dirección de Extensión Universitaria con la finalidad de rendir explicación que sustenta la propuesta de modificación de las políticas de extensión . REF. CU-079-2004

## V. *CORRESPONDENCIA*

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, en relación con propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre respuesta a acuerdo tomado en sesión No. 1656-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre el cambio de horario en la atención a estudiantes en las escuelas. REF. CU-460-2003
4. Nota del Dr. Rodrigo Alfaro, sobre remisión de título de Ph. D obtenido en Holanda. REF. CU-004-2004
5. Nota de la estudiante Geanina Verónica Torres Marín, referente a solicitud de autorización para matricular la Práctica Profesional y Nota del Vicerrector Académico. REF. CU-006-2004 y REF. CU-032-2004
6. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado sobre informe especial sobre becados. REF. CU-020-2004

7. Oficio de la Oficina Jurídica sobre artículo titulado "La Autonomía Universitaria en Costa Rica". REF. CU-035-2004
8. Informe de Labores del período 2003 de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. REF. CU-036-2004
9. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a proyecciones de matrícula UNED Segundo cuatrimestre del 2004. REF. CU-042-2004
10. Nota de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento de representante en la comisión ad-hoc para el análisis del funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055-2004
11. Nota de la Sra. Ma. de los Angeles Durán, en relación con solicitud de incluir en el desempeño anual al Rector, miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. REF. CU-056-2004
12. Nota de funcionarios de la Oficina de Relaciones Públicas sobre el perfil jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF. CU-080-2004

## *VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043
3. Renuncia del señor Guillermo Villacrés Nieto, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDO y A-2003-047
4. Incorporaciones al Plan Operativo 2004. CU.CPDOyA-2003-051
5. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de reforma al Art. 56 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2004-055
7. Propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDOyA-2004-056

8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2003. CU.CPDOyA-2004-057

## ***VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS***

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061
4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
7. Documentos sobre “Seguimientos a los Lineamientos de Políticas Institucional”. CU.CPDE y CU-2004-014
8. Caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004015

## ***VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO***

1. Propuesta de modificación al Art. 101 del Estatuto de Personal. CU.CPDA-2004-050
2. Macroprogramación de la Maestría en “Estudios Europeos e Integración”. CU.CPDA-2004-051

3. Nota de la Licda. Rita Ledezma sobre documento titulado "Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002". CU.CPDA-2004-061

## **II. APROBACIÓN ACTA No. 1690-2004**

Se aprueba el acta No. 1690-2004 con modificaciones de forma.

## **III. NFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **1. Informe del Rector sobre donación al Colegio Científico del Atlántico.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Para información de los miembros del Consejo Universitario de que la Corporación Interfin donó un equipo de cómputo para el Colegio Científico del Atlántico, fue conseguida por el Lic. Kenethe Rivera que se enteró de que ellos estaban con ese proceso y fue a solicitar la donación, y aunque habían otras instituciones como la Fundación Omar Dengo y otras, finalmente se la dieron al Colegio Científico del Atlántico aunque dentro de la cláusula de la donación se indica que lo que se ocupe para el Colegio la UNED lo puede emplear en otras necesidades. Esto es porque ellos manejan un sistema en donde renuevan equipo con mucha periodicidad.

Son 92 computadoras, 20 impresoras de alta resolución, se valora en ¢30 millones y se consiguió gracias a que tenemos el Colegio Científico del Atlántico y al posicionamiento que este Colegio ha venido logrando como un Colegio patrocinado por la UNED.

Creo que es una buena noticia, esto se consigue gracias a un posicionamiento que tiene la UNED que permite "competir" con organizaciones como la Fundación Omar Dengo para conseguir ayudas de esta naturaleza y muchas más.

La Corporación INTERFIN, para tomar una decisión de a quién se hace la donación, acuden al Ministerio de Ciencia y Tecnología que es el que casi decide a quién se le otorga la donación y ahí don Fernando Gutiérrez, Ministro de Ciencia y Tecnología, apoyó que fuera al Colegio Científico del Atlántico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece una buena noticia y es beneficioso para la UNED. Dada esa donación por la Corporación INTERFIN, es necesario que el Consejo Universitario manifieste su agradecimiento.

Tengo una consulta. Como es bastante la donación para el Colegio Científico y, hay una cláusula que le permite a la Universidad ubicarlas dentro del beneficio institucional, quiero saber cómo se distribuirán las computadoras.

Hago la consulta por lo siguiente. Supongo que el día de mañana, la Corporación INTERFIN quiera ir al Colegio Científico del Atlántico para ver el laboratorio, gracias a su donación, pero, eventualmente no se encuentre las computadoras. Hago la consulta para saber si la Administración tiene una estrategia al respecto de manera que si una situación de esas se, la UNED pueda mostrar que se están utilizando en otra parte de la Universidad, en beneficio de la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto no pasa de la casualidad. Al solicitar una donación de este equipo se solicitan con un propósito y el propósito fue enmarcado en el Colegio Científico del Atlántico, no Limón centro, que atiende estudiantes de toda la región atlántica.

Si recuerdan que el año pasado estuvimos en Limón con el Consejo Universitario que don Kenethe Rivera presentó algunos planes que queríamos desarrollar en Limón con el Colegio Científico de Limón. Dentro de esto tener un laboratorio adicional para experimentar donde se puedan desarmar las máquinas y desarrollar software y manipular más allá de lo que se hace en un laboratorio como el que se tiene en Limón porque ahí hay laboratorio que había sido adquirido con recursos que el MICIT había trasladado que el único que tiene además todas las máquinas de marca, que son GBM y se les solicitó para establecer ese segundo laboratorio que va a permitir a los estudiantes experimentar más allá de lo que hace en un laboratorio normal y se había pensado en acondicionar una aula adicional para establecer el laboratorio, además de que con el mismo Colegio Científico de Limón y el apoyo de JAPDEVA se iba a hacer una construcción adicional a un lado de los pabellones. Ese es el propósito y para eso se ha destinado una cantidad de máquinas que son 25 computadoras ya que son 25 estudiantes por grupo, la idea es que cada uno tenga una para experimentar y esperamos que ahí se pueda generar mucha de esa creatividad y que el futuro sea base para el desarrollo del software por parte de estos estudiantes y mucha innovación a nivel nacional.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero ampliar un poco este asunto. Esta donación es recibida por la UNED sin embargo cuando se presenta la Oficina de Servicios Generales había hecho todo el macro plan del año y hubo que correr para hacer los ajustes porque la meta nuestra es que al 30 de marzo esté instalado el laboratorio en el Centro Universitario de Limón. La semana pasada hicieron los levantamientos necesarios, el martes tenemos una reunión con don Kenneth Rivera para que decida la distribución y eso implica todos los preparativos eléctricos de mobiliario porque es una nueva sala de cómputo. Lo mismo acerca de la programación que teníamos para Liberia. Hay que recordar que Liberia tiene en agosto el Congreso Científico y que exige una serie de actividades y de obras de infraestructura que deben estar debidamente preparadas porque la UNED es la anfitriona, esto nos obliga a hacer acomodos de la realidad.



Hay que preparar lo de Siquirres que tiene su propio laboratorio, hay que ampliarlo. Con esta donación la zona atlántica va a quedar con mejores condiciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Partamos que este equipo no es nuevo pero es mucho mejor de mucho que hay en la UNED porque es un lisen que manejan algunas corporaciones como en este caso es con Florida Air que renueva en cada 18 meses el equipo el equipo.

Don Keneth Rivera fue el que se enteró de esa posibilidad, no estaba planeado pero cuando surge la oportunidad y se recibe nos permite llenar necesidades que si bien estaban proyectadas dentro del normal ejercicio de la Universidad iba a requerir más tiempo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente lo que se está haciendo. Quiero proponer que este Consejo Universitario tome un acuerdo para agradecer a la Corporación INTERFIN por esta donación, que ha permitido mejorar los servicios para los estudiantes del Colegio Científico de Limón y para toda la zona atlántica.

Además un agradecimiento a don Keneth Rivera por la gestión realizada para que la UNED sea beneficiada con esta donación. Me gustaría que el acuerdo fuera en esos términos y que se remita copia a los centros universitarios que se han beneficiado: Limón, Siquirres, Guápiles, Turrialba y Liberia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que está proyectado para el laboratorio de Liberia se puede para llenar otras necesidades institucionales.

LIC. REGULO SOLIS: Aprovechando estas donaciones. Hay una solicitud de la Asociación de Estudiantes de San Carlos muy vieja y que tiene su historia. La Asociación de Estudiantes de San Carlos daba 4 computadoras y la FEUNED 4 computadoras, pero no nos respondieron con 4, sino que se mandaron a reparar las 4 computadoras de los estudiantes y no regresaron. Lo que estamos solicitando es que nos devuelva las 4 computadoras.

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE es el que toma la decisión.

LIC. REGULO SOLIS: Algunos estudiantes de Limón que no tienen acceso al equipo que tiene el Colegio Científico de Limón.

MBA. RODRIGO ARIAS: El equipo es de la UNED, que se ha adquirido con recursos solicitados en función de la insistencia del Colegio Científico del Atlántico es cierto, pero el Colegio Científico del Atlántico es patrocinado por la UNED. El laboratorio está en la parte administrativa. Si algún estudiante quiere llegar cuando el instructor no está eso no se puede. be quedar claro que lo que existe ahí es de la UNED .

Entonces se tomaría un acuerdo de agradecer a la Corporación INTERFIN la donación de este equipo de cómputo para el Colegio Científico del Atlántico y para fortalecer la parte tecnológica de los centros universitarios de la UNED a la región atlántica del país. Reconocer a don Kenethe Rivera las gestiones para conseguir esta donación y reconocer a don Fernando Gutiérrez, Ministro de Ciencia y Tecnología su apoyo para que donación se canalizara hacia la UNED.

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”.

## **2. Agradecimiento de la Dra. Hilda Chen Apuy**

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Hilda Chen Apuy llamó al Consejo Universitario y quiere agradecer el acuerdo del Consejo Universitario y quiere que conste en actas su agradecimiento por la felicitación del Premio Magón. Aclara que no lo envía por escrito porque como sabemos tiene problemas de visión.

## **3. Informe del Rector sobre entrega del Libro “Democracia en Costa Rica”.**

MBA. RODRIGO ARIAS: El libro “Democracia en Costa Rica”, es el primer libro que publicó la EUNED. Hoy había una mesa redonda. Quiero que conste en actas que se entregó, excepto el Sr. Jacobo Shifter todos los demás estuvieron presentes dentro de la semana del 27 aniversario de la Universidad.

Se toma nota.

## ***IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE***

### **1. Reconocimiento por donación al Colegio Científico del Atlántico**

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**En atención a la información brindada por el Sr. Rector, sobre la donación de equipo de computación realizada por la Corporación INTERFIN al Colegio Científico del Atlántico, SE ACUERDA:**

1. **Agradecer a la Corporación Interfin la donación del equipo de cómputo para el Colegio Científico del Atlántico y para fortalecer la parte tecnológica de los Centros Universitarios de la UNED en la Región Atlántica del país.**
2. **Reconocer al Ing. Keneth Rivera las gestiones realizadas para lograr esta donación.**
3. **Agradecer al señor Ministro de Ciencia y Tecnología, Máster Fernando Gutiérrez, su apoyo para que la donación se canalizada hacia la UNED.**
4. **Remitir copia del presente acuerdo a los Centros Universitarios de la Zona Atlántica.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con el proyecto Ley de Pacto Fiscal y Estructural**

Se recibe oficio O.J.2004-053 del 4 de marzo del 2004 (REF. CU-087-2004), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural, expediente No. 15516 publicado en El Alcance No. 8 de La Gaceta No. 26 del 6 de febrero del 2004, así como los comentarios realizados por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen y el MBA. Mario Meoño

MBA. RODRIGO ARIAS: Sabemos que hay una comisión que tiene que dictaminarla mañana a más tardar.

Fuimos claros con el acuerdo de la semana pasada, me parece bien definido en cuanto a apoyar un aumento en el financiamiento de la educación en general, que vaya unidos a un aumento del financiamiento porcentualmente para la educación superior.

Creo que en un plan de reforma deberíamos insistir en la exoneración de las instituciones educativas.

LIC. CELIN ARCE: Siguen exentas en el proyecto, incluso la privada no pagaría tributo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Se incluyen los Colegios Universitarios?

LIC. CELIN ARCE: El que toca es el impuesto de la renta y el IVA.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Colegio Universitario paga el IVA, en una reforma no los exoneraron. Las compras que hace el Colegio Universitario va con impuesto.

Conversábamos que hay muchos funcionarios que se están jubilando, y pensamos que era por las pensiones pero me decían que tal vez será por la reforma fiscal que poniendo un impuesto a la cesantía por arriba de 8 años, pero está como moción y no como proyecto. El temor que incorporen ese impuesto de 30% al exceso de 8 días que contempla el Código de Trabajo.

LIC. CELIN ARCE: La parte técnico-tributaria ese análisis lo llevó don Rodolfo Tacsan y don Mario Meoño. El que hice fue un análisis jurídico y consideraciones generales.

Ese proyecto se divide en dos grandes partes, la regular sustantiva que es la reforma tributaria que es modificar el impuesto de la renta, crear el IVA que es el impuesto al valor agregado que lo constituye el impuesto de ventas, introducen otros impuestos menores a carros de lujo y otros.

En la primera parte se introduce un capítulo de creación de la Dirección Nacional de Tributación Directa que supuestamente sería la gran panacea para la recaudación y evadir la evasión fiscal, se arregló una parte referente a la calidad del gasto público, controlar el gasto público, cómo se va invertir y cómo se está haciendo en el Estado. Lo que hace es integrar una comisión para en 18 meses rinda informe, esté o no en la Ley el Poder Ejecutivo lo puede hacer. De hecho en el pasado se integraron una serie de comisiones para que hagan propuestas y recomendaciones, cualquier recomendación que haga esa comisión tendrá que ir necesariamente tarde o temprano a la Asamblea Legislativa para aprobar las reformas legales correspondientes.

En cuanto a la mejora de la calidad del gasto público, lo más importante destacar es que se crea una comisión para que haga un estudio referente al sistema nacional de pensiones. Hago la observación de que no está claro si parte del estudio que va a hacer esa comisión involucra el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Según el proyecto de ley en esa comisión no hay ningún representante de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

En la exposición de motivos se dice que parte del Sistema Nacional de Pensiones es el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. Esa parte no está clara, puede ser que sea una medida de gol consciente o simplemente una mala reacción. Esa comisión que se va a integrar que tampoco tiene por qué aprobarlo la Ley, va a analizar la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional debería estar representada la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que es lo que se está recomendando.

Otro capítulo habla de una reactivación económica que lo que menos regula y aporta son medidas de reactivación económica. Se deduce a escribir títulos de propiedad, terrenos que han estado formalmente inscrito a nombre del IDA o del

INVU y traspasarlas a personas legítimas que es una función social pero no tiene ninguna relación con el impacto de reactivación económica.

Quiero decir que eliminando esas tres partes la Dirección Nacional de Tributación Directa que es establecer las funciones que no garantiza por sí solo que va a haber mejor recaudación y que se va a eliminar la evasión de impuestos en Costa Rica, si eliminamos esa parte, la llamada reactivación económica y se elimina la parte de crear dos comisiones que lo van a hacer es estudiar, dictaminar y brindar los informes en su momento y si tiene algún impacto sustantivo tiene que ir a la Asamblea Legislativa, no hay duda que este proyecto se deduce a que es un paquete tributario, lo demás es coméstico. Lo que se quiere es hacer llegar más recursos al fisco a través de la reforma de los supuestos que acabo de mencionar.

En la parte tributaria don Rodolfo Tacsan el resumen dice: *“1. El Programa Monetario plantea una tasa de crecimiento del 4.4%, un déficit del 4.1% respecto al PIB y una tasa de inflación del 9%./2. El Plan Fiscal no pareciera garantizar que haya una reforma de naturaleza estructural./3. No se percibe ataque frontal a la evasión y eficiencia administrativa de cobro de los tributos./4. El análisis del plan es lento. La Comisión de la Asamblea Legislativa que lo estudia no ha entrado aún al análisis de gastos./5. Las proyecciones sobre ingresos tributarios no son tan elevados que garanticen que reducción significativa del déficit fiscal”*.

Por más que se diga el proyecto va a alcanzar una reforma estructural sino es reformar unos impuestos para hacer llegar más impuestos.

El hecho que se cree la Dirección Nacional de Tributación Directa y que el personal va a quedar fuera del Servicio Civil por sí solo no garantiza ese objetivo y no va a hacer la panacea en esa materia. Se cree o no esa Dirección, así como está no hay garantía de que haya un ataque frontal o una solución real a la evasión y a la presunta pésima recaudación que hay en este momento. El estudio indica que es un paleativo y generar recursos suficientes.

Termina el resumen indicando *“por ello, el punto de vista de la Comisión ese que no es factible emitir una opinión calificada sobre los efectos del Plan hasta que se aclaren los nublados del día. Si el Plan se aprobara hoy, no se esperaría una reforma estructural de fondo ni un impacto positivo sobre el crecimiento y el desarrollo”*.

En la parte jurídica y que tiene que ver directamente en el caso de las universidades, con los Arts. 27, 28 y 29 que se analizaron la semana pasada.

El Art. 27 dice: *“se incrementará progresivamente los recursos del fondo a la educación del 6% a 8% conforme e incrementa los ingresos tributarios”*. Recordemos que actualmente eso es posible no tiene que percibirlo la Ley, con la reforma al Art. 78 de la Constitución Política el Gobierno de don José María Figueres lo que establece es que la educación se debe destinar al menos un 6% del PIB nunca se ha dicho que eso esa el techo sino al menos. Si hay un

crecimiento de carga tributaria que los recursos se vayan incrementando para la educación pública lo cual debemos estar de acuerdo.

Llama la atención de que lo que ha prestado a dudas y discrepancias en el pasado es cómo calcular el PIB que eso no lo define la ley ni la Constitución Política y hoy día lo viene definiendo el Poder Ejecutivo. De tal suerte que un Gobierno determinado según la fórmula que lo aplique para calcular el PIB provocará que haya más o menos recursos para la educación, o que se incrementa más del 6% pero en términos reales casi se mantiene igual por la fórmula en que se calcula el PIB, ese problema siempre va a subsistir, siempre habrá fórmulas que utilizarán los economistas ha dado discrepancias y ha llegado a la Sala IV tratándose de definir eso, de tal suerte que esta propuesta sería débil si no se define claramente una vez por todas cómo se va a calcular el PIB en el país.

El Art. 29 que se aprobó la semana pasada en el Consejo Universitario dice: *“que el Consejo Nacional de Educación, el CONARE y el INA conjuntamente formularán a partir del año 2004 un “Programa Nacional de Educación”, cuyos objetivos deberán ser congruentes con los requerimientos de capital humano del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia. Este Programa comprenderá todos los niveles de la educación orientada claramente a desarrollar una educación de excelencia que permita promover el desarrollo integral de la persona y la formación humana en valores, fortalecimiento la formación tecnológica y administrativa necesaria para el fomento de la producción y la productividad”.*

Me parece que ese artículo está mal redactado, así como está podría prestarse para dudas con respecto a si se estará lesionando la autonomía de las universidades en el siguiente sentido. Se dice que ese Plan de involucrar a todos los niveles de la educación, según el Art. 77 de la Constitución Política, en un nivel de la educación nacional, no hay duda que la educación universitaria forma integralmente un nivel en el sistema educativo. De tal suerte que estarían interviniendo el Consejo Superior de Educación y el INA definiendo aspectos de los planes de las universidades estatales. Este es un plan que debe comprender programas y todos los niveles de la educación y no hay duda que el sistema educativo según el Art. 77 de la Constitución Política es la educación superior universitaria, el INA ni el Consejo Nacional de Educación intervenir en definición de políticas propias de las universidades.

Por otro lado el Art. 81 de la Constitución Política le asigna la competencia exclusiva al Consejo Superior de Educación dirigir la enseñanza oficial en nuestro país y por pura acción de cómo universalizar la educación preescolar en mi propia y exclusiva del Consejo Superior de Educación y en ese caso no podría el INA y las universidades meterse en esa competencia del Consejo Superior de Educación. Tengo ciertas dudas de carácter jurídico en ese sentido.

En general el proyecto es un paquete tributario no hay cambios estructurales tributarios en el país ni garantiza el problema que viene arrastrando el país de la

evasión de impuestos y la pésima recaudación que hay aunque se crea una Dirección Nacional de Tributación, se crea y se define las funciones y el papel aguanta lo que se le ponga. Creo que eso es parte secundaria para dar la sensación de que es un proyecto amplio, la parte sustantiva es la parte tributaria de nuevos impuestos.

\* \* \*

Al ser las 10:15 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

\* \* \*

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece muy bien la explicación que ha dado don Celín Arce. La pregunta que voy a hacer es con el propósito de tener una respuesta específica. Si en sus manos estuviera aprobar o no este paquete tributario ¿qué diría si o no?

LIC. CELIN ARCE: Si recomendaría aprobarlo pero no es la solución al problema es un paleativo al problema tributario que tiene el país. Está demostrado que la carga tributaria es baja anda como en el 12% del PIB, los países desarrollados que tienen una carga tributaria sólida andan cerca del 30%.

No hay la menor duda que el Estado necesita mayores ingresos, existe un déficit fiscal inmanejable solo que como ha venido sucediendo en los últimos 15 años en cada Gobierno siempre nos recetan un paquete tributario que son elevar la carga tributaria, el análisis y la organización estructural no se dan. Este proyecto no da las soluciones estructurales y permanentes, pero es un paleativo y respiro para las finanzas del sector público. O sea es peor que no se apruebe pero tampoco nos engañemos que eso se va a cambiar.

Hay que recordar que cuando el TLC con Estados Unidos que implica el impacto más inmediato que son eliminar las barreras arancelarias, lo cual significa que todos los artículos que vienen de Estados Unidos no van a pagar impuestos algunos de forma inmediata, todos esos impuestos el fisco tendrá que recuperarlos a través de otros mecanismos que deben ser básicamente el IVA que en este momento se está incorporando en el paquete tributario. Eso es un anuncio de que esa va a hacer la fuente de ingresos del país cuando se apruebe el TLC, ahí será un impacto fuerte que va a haber en el país. Esto es un gol desde media cancha.

LIC. REGULO SOLIS: No puede sacar dentro del contexto de la carga tributaria el TLC con Estados Unidos, se firme o no. Este paquete tributario que nos prepara para abordar de la mejor forma el TLC, carga más a los pequeños y se les baja la renta a los grandes. Esto es una propuesta desigual y que los grandes afectados no van a hacer las grandes compañías sino los pequeños productores y a estos se les está cargando más de impuestos.

Esto genera el problema de que no somos los mejores recaudadores, entonces es estrujar más a los que pagan porque la propuesta es seguir apretando más a los que efectivamente están pagando. Por un lado no se controla el gasto y por otro lado no somos buenos recaudadores, entonces esa es la reforma estructural que está haciendo falta.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece razonable los argumentos que presenta don Celín Arce. Hay algo que don Celín dijo es que no se vislumbra ninguna propuesta para hacer buen gestor de las cobranzas.

Algo que dije el viernes pasado y que lo tomé de palabras de funcionarios de la Tributación Directa no fue que lo inventé, que cuando se trata de cobrar los impuestos a los que tienen que pagar grandes impuestos, ocurre presiones ante un Presidente de la República para que quite a un Ministro de Hacienda o Director de la Tributación Directa y decirle que no le ayudó en campaña para que me vengan a cobrar impuestos.

Entonces tenemos que pronunciarnos en los términos que lo hizo don Celín, pero quiero que se agregue qué incorporen los mecanismos y compromiso serio del Gobierno para cobrar a los que no se les está cobrando, porque un Ministro de Hacienda o un Presidente de la República va a confesar que deliberadamente no le está cobrando a ciertas personas, pero que exista cierto cumplimiento de compromisos, concretamente en el caso de don Abel Pacheco.

Don Abel Pacheco dijo que estaba en campaña y cuando empezó como Presidente que era consciente de que hay gente que no está pagando impuestos y que durante su gestión todos tendrán que pagarlos. Entonces decirle que algunos ciudadanos de este país tenemos muy presente esas palabras y que estamos de acuerdo con él, que ahora no venga a cambiar la historia.

Creo que el resumen y el análisis que hace don Celín Arce está bien, pero que queremos compeler al Presidente de la República para honre las palabras que dijo cuando estaba en campaña y recién electo Presidente de que pagarán impuestos todos y que ahí no habrá amigos de campaña. Bajo esas condiciones doy el voto para pronunciarme con mucho gusto lo hago, pero es importante que alguien le haga saber eso al Presidente de la República, no puede ser que el discurso lo esté cambiando según las conveniencias o no del momento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estuve analizando el documento, tanto el dictamen de la Oficina Jurídica como el que brinda el Sr. Rodolfo Tacsan y el Sr. Mario Meoño, guardan cierta similitudes en algunas conclusiones, pero quería destacar lo siguiente.

En el documento elaborado por don Rodolfo Tacsan y don Mario Meoño, se indica al final *“por ello el punto de vista de la Comisión es que no es factible emitir una opinión calificada sobre los efectos del plan hasta que se aclare los nublados del*



*día. Si el Plan de aprobara hoy no se esperaría una reforma estructural de fondo ni un impacto positivo sobre el crecimiento y desarrollo”.*

Por lo que, es preocupante que el Consejo Universitario se pronuncie diciendo por un lado sí está de acuerdo y por otro lado, diga que no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Uno conoce la realidad de que hace dos días estaban negociando un texto sustitutivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ya son dos instancias que lo están indicando; lo que se propone no es un cambio estructural. En ese sentido, un Consejo Universitario de una universidad que está comprometida con la misma sociedad debe ser cuidadosa al pronunciarse sobre la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: El último párrafo de la nota de don Mario Meoño y don Rodolfo Tacsan, deja claro que no es posible un pronunciamiento categórico por todos los nublados que ha habido alrededor de este proyecto. Como dicen “se ha macheteado” en el camino y no sabemos qué hay. Uno es el texto con el cual nos piden opinión de la Asamblea Legislativa, pero sabemos que en esta semana se hizo un texto sustitutivo que nadie tiene excepto los diputados en estos momentos.

De lo que hemos visto hoy que el acuerdo de la semana pasada se puede complementar y reafirmar en lo referente a educación con lo que don Celín Arce dictamina hoy, eso me parece que eso si es algo sobre lo que podemos hablar claramente.

En el Art. 29 tiene razón don Celín Arce, en cuanto a que si hay un Plan Nacional de Educación que involucra a las universidades, obviamente eso riñe con la autonomía universitaria y eso no lo podemos aceptar. Lo que dijimos la semana pasada fue que estábamos de acuerdo en que las universidades participaran en la elaboración de un plan, que se nos consulta, que se pida asesoría, especialistas, etc., todo eso me parece bien.

Creo que es importante que hoy complementemos el acuerdo de la semana pasada con lo que don Celín Arce indica en el dictamen, tanto en el Art. 27 y la necesidad de definir la Ley del PIB aunque la Constitución Política dice que tiene darse esa Ley y mientras no se da esa Ley hemos estado definiendo el PIB con base en un decreto que además dice de qué manera se va a llegar con la nueva base del PIB a cumplir lo del 6% en 10 años, sería para el 2010 y creo que eso viene a completar el acuerdo de la semana pasada.

En el Art. 29 viene a aclarar la parte de inconstitucionalidad que tiene el hecho de que un Plan Nacional sea desde preescolar hasta universitaria. Lo único que agregaría es cuando se dice que además es competencia del Consejo Superior de Educación, que dice: “*no puede ser compartida con el INA ni las universidades estatales*”, debería de agregar “sin embargo pueden colaborar en la elaboración de dicho plan. Esto para que no se vea que no queremos participar, no se nos

puede obligar como tal pero creo que estamos dispuestos a colaborar. Se debe decir que dentro del plan no puede estar incorporada la educación superior y eso hay que decirlo de esa manera.

Los vicios de constitucionalidad están centrados en eso, en incluir a la educación superior. Creo que eso deberíamos de hacerlo dado que es la parte de educación y que esto urge porque mañana la Comisión tiene que pronunciarse.

Sobre el Plan que apruebe que la comisión habrá que seguirlo analizarlo aunque ya no sería pronunciarse ante una comisión sino ante el Plenario donde esto se va llegar mes y medio, creo que se aprobará la última semana de abril.

LIC. CELIN ARCE: Otro acuerdo puede ser que se dé nueva audiencia en su momento cuando esté la nueva versión. Independientemente del trámite interno de la Asamblea Legislativa si hay cambios sustantivos que eventualmente la Universidad se pronunciara en proyectos distintos quedarían obligadas a consultar nuevamente a la Universidad. Con cambios radicales que fue otro proyecto el que se consultó y se puede haber violando el derecho de consulta que tiene la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que propongo es que avalemos lo que señala la Oficina Jurídica sobre el Art. 27 y Art. 29 aclarando *“sin embargo está institución están dispuesta a colaborar activamente en la elaboración de un plan nacional de educación”*. Se ha aclarado antes que no están las universidades incluidas dentro de ese Plan.

Cuando la Constitución Política habla del Plan de Educación Superior dice “el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior, entiéndase CONARE, elaborará un Plan de Educación Superior”. Digo que a eso a lo que nos podemos referirnos y quedar a la expectativa del texto que finalmente apruebe la Comisión especial que hay para la reforma fiscal, que será analizado posteriormente por este Consejo Universitario.

Se puede señalar algo de que indican don Mario Meoño y don Rodolfo Tacsan, como “ dado que por diferentes medios se conoce que el texto está haciendo sustituido en esta semana el Consejo Universitario se mantiene a la espera de analizar el texto que apruebe la Comisión especial para pronunciarse posteriormente”.

El porcentaje para PYME ha estado cuestionado en estos días de aumentarlo de 10% a 18%.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría agregar algo que diga que si el Plan se aprobara en su versión original este Consejo manifiesta que la reforma estructural que se propone no es la que requiere el país. Considero que es importante que de alguna manera el Consejo Universitario, se pronuncie en el sentido de que no nos oponemos a una reforma fiscal donde se haga una recaudación de impuestos

como tiene que ser, el problema es que lo que se propone no es una mejora de lo que se tiene.

Cuando don Celín Arce se refirió al documento, manifestó que si bien es cierto el país requiere de esta recaudación, lo que propone el Plan Fiscal es evidente que no es una reforma estructural.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le variaría para que diga lo siguiente: *“Si el Plan de aprobará como está hoy no se puede asegurar que significa una reforma estructural de fondo la cual es necesaria para promover el crecimiento y el desarrollo del país”*.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece que debemos de enviar este dictamen a la Comisión de la Asamblea Legislativa. El acuerdo del Consejo Universitario y se adjunta el dictamen. Es importante formar criterio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se anexa el dictamen de la Oficina Jurídica y de la Escuela Ciencias de la Administración y se le agradecen el dictamen que brindaron.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.J.2004-053 del 4 de marzo del 2004 (REF. CU-087-2004), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural, expediente No. 15516 publicado en El Alcance No. 8 de La Gaceta No. 26 del 6 de febrero del 2004, así como los comentarios realizados por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen y el MBA. Mario Meoño**

**SE ACUERDA:**

- 1. Remitir al señor Diputado Mario Redondo Poveda, Presidente de la Asamblea Legislativa, el siguiente criterio del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia:**
  - ♦ El ARTICULO 27 comienza indicando que el 6% del PIB asignado Constitucionalmente al financiamiento de la educación será paulatinamente incrementado a un 8% de conformidad con el incremento de la carga tributaria en la forma que ahí se indica.**

**Agrega dicho artículo que este incremento debe ser destinado a cumplir entre otros objetivos, los siguientes: disminuir las tasas de deserción, aumentar la cobertura de la educación preescolar, construir colegios en zonas de difícil acceso, etc.**

**Sobre este artículo, obviamente no se tiene objeción que formularle porque más bien busca garantizar que se destinen más recursos a la educación pública conforme se incremente la carga tributaria.**

**No obstante, se hace la observación que cuando se aprobó la reforma al artículo 78 Constitucional en el año 1967 para indicar que el gasto público en la educación estatal no puede ser inferior al 6% anual del Producto Interno Bruto, no se definió la fórmula de calcular el PIB de tal suerte que ha sido definido de acuerdo con un decreto del Poder Ejecutivo y es necesario definirlo por medio de la ley respectiva.**

- ♦ **El ARTICULO 29 indica que: “El Consejo Superior de Educación, el CONARE y el INA conjuntamente formularán a partir del año 2004 un “Programa Nacional de Educación”, cuyos objetivos deberán ser congruentes con los requerimientos de capital humano del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia. Este Programa comprenderá todos los niveles de la educación orientada claramente a desarrollar una educación de excelencia que permita promover el desarrollo integral de la persona y la formación humana en valores, fortaleciendo la formación tecnológica y administrativa necesaria para el fomento de la producción y la productividad”.**

**Agrega ese artículo que el Plan Nacional de Educación comprenderá al menos, entre otras cosas: acciones para universalizar la educación preescolar, programas de la educación abierta, acciones para motivar el interés de los estudiantes de escuelas y colegios en los programas de educación bilingüe, etc.**

**El artículo 29, tal y como está redactado ofrece problemas de interpretación y eventualmente hasta de inconstitucionalidad.**

**En efecto, el denominado Programa Nacional de Educación comprendería todos los niveles de la**

educación, niveles que según lo establece el artículo 77 de la Constitución, comprende la educación preescolar hasta la universitaria, por lo que el Consejo Superior de Educación y el INA estarían interviniendo en la definición de políticas educativas universitarias, lo que lesionaría la autonomía de las universidades establecidas en el artículo 84 Constitucional.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 81 de la Constitución Política, la Dirección General de la Enseñanza Oficial le compete al Consejo Superior de Educación, de tal suerte que en principio las definiciones que contemplaría el eventual Plan Nacional de Educación son componentes propios de su competencia definida constitucionalmente la qué, como tal, no puede ser compartida con el INA ni con las universidades estatales. Sin embargo, aclaramos que en el caso de la UNED esta Institución está dispuesta a colaborar y a participar activamente en la elaboración de un Plan Nacional de Educación.

- ◆ Dado que por diferentes medios se conoce que el texto estaba siendo sustituido en la presente semana, considerando las diferentes críticas que ha tenido en diversos medios, el Consejo Universitario se mantiene a la espera de analizar el texto que apruebe la comisión especial, para pronunciarse posteriormente.

No obstante, si el Plan se aprobara como está hoy, no se puede asegurar que significa una reforma estructural de fondo, la cual es necesaria para promover el crecimiento y el desarrollo del país.

2. Remitir a la Asamblea Legislativa los dictámenes recibidos en el Consejo Universitario por parte de la Oficina Jurídica y la Comisión especial de la Escuela de Ciencias de la Administración.
3. Agradecer a los señores Lic. Celín Arce, al Dr. Rodolfo Tacsan y al M.Sc. Mario Meoño el trabajo realizado.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. REGULO SOLIS: Quiero proponer que como el tema de Posgrados es extenso que las juramentaciones se trasladen para la próxima semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si el asunto está muy extenso se trasladarían para la próxima semana.

\* \* \*

3. **Informe del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre solicitud de la Licda. Marlene Víquez, referente a funcionarios contratados por la modalidad “Servicios Profesionales” y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre estudio de contratos por honorarios y servicios profesionales y propuesta de la Comisión Ad Hoc para normar el pago de sobresueldos a funcionarios de la Institución**

\* \* \*

Al ser las 10:35 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones los señores Lizette Brenes, Rodrigo Alfaro y Johnny Valverde, miembros del Consejo de Estudios de Posgrado.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a compañeros y compañeras del Consejo Sistema de Estudios de Posgrado y a su Directora, doña Lizette Brenes.

Hace unas sesiones que el Consejo Universitario ha venido analizando temas vinculados con los mecanismos de contratación en el SEP de la UNED. Como saben se han dado algunos cuestionamientos alrededor de estas contrataciones. Incluso a finales del año pasado por un acuerdo del CONRE habíamos propuesto pasar a una contratación para funcionarios utilizando la partida de sobresueldos y se nombró una comisión que trabajó una propuesta de Reglamento específico para la partida de sobresueldos que está presentada en el Consejo Universitario.

Pero dentro de todo el proceso y como producto de una solicitud de información que doña Marlene Víquez solicitó a doña Lizette Brenes, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado solicita una audiencia la cual se concede con gusto y nos complace recibirlos.

El Consejo de Estudios de Posgrado envía un oficio con fecha 26 de enero del 2004 en el cual analizan la solicitud de doña Marlene Víquez hizo de información específica sobre las condiciones de contratos y una serie de aspectos relacionados con los contratos que se tramitaron a funcionarios de la Universidad

y brindan sus observaciones al respecto. Para abrir el análisis de esta nota le daría palabra.

DRA. LIZETTE BRENES: En primer lugar le agradecemos mucho esta oportunidad de estar acá y de fundamentalmente ofrecerles más información para la toma de decisiones de este Consejo. Ese es el objetivo de solicitar esta audiencia que el panorama relacionado con la contratación de funcionarios y funcionarias de la UNED, esté completo y que el Consejo Universitario pueda tomar las mejores decisiones.

Ese panorama completo tiene que ver en su inicio con una posición o replanteamiento de la posición de este Consejo respecto a la conveniencia o no de que sean funcionarios o funcionarias de la UNED los académicos o académicas en el Sistema de Estudios de Posgrado. Tenemos una posición con respecto a eso, creemos conveniente y necesario y óptimo que sean funcionarias o funcionarios de la UNED las personas que le den respaldo académico a los programas que ofrece la Universidad en la medida que eso sea posible. Hay un acuerdo del Consejo Universitario del 2000 que insta al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados a contratar a compañeras y compañeros de la UNED.

En primer lugar lo que quisiéramos saber es si se mantiene esa posición de parte de este Consejo, si nosotros hemos promovido esto y ha venido creciendo la cantidad de personas. También se ha promovido porque este Consejo ha abierto la opción de las becas para funcionarios, antes no se tenían tantas personas como ahora que cada vez vamos a tener más que pueden colaborar en el Sistema de Estudios de Posgrado.

En primer lugar hablar del tema de conveniencia o no y la posición que este Consejo Universitario en su momento manifestó y que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado ha asumido.

En segundo lugar informar de una manera detallada cuál es el proceso que seguimos para contratar académicos o académicas. En este sentido quisiera referirme a eso. Hay una comisión en el momento en que el Sistema de Estudios de Posgrado fue diseñado desde mi ángulo, muy bien de tal manera que pudiera crecer el Sistema y con unidades autodirigidas, con unidades de gestión. En este caso cuando nace Posgrado lo hace con una comisión académica que va a tomar las decisiones más importantes sobre este Posgrado. En esa comisión está la directora o director de la Escuela, profesora de programa y coordinador (a) y en esa comisión se toman la mayoría de las decisiones académicas y de gestión más importantes.

Las decisiones de tener o no a determinada persona a cargo de un curso, en primera instancia la analiza esta comisión, luego eleva una solicitud al Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado detallando quien es la persona, para el cual es el curso que se va a hacer cargo y en los casos en que han sido compañeros funcionarios o funcionarias hemos seguido alguna normativa que se ha venido

construyendo por ejemplo, el solicitar una carta al jefe (a) de la persona. Esto nos permite considerar que esa persona hará sus labores de posgrado fuera de la jornada y que no afectará negativamente la labor que realiza y en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado procedemos a hacer la contratación de acuerdo con lo que teníamos establecido. Lo que se ha tenido establecido hasta hoy es una partida de honorarios, un presupuesto y una tabla autorizada por el Consejo de Rectoría y otra por el Consejo Universitario que define los montos. Entonces en el Consejo de Estudios de Posgrado se analiza si esa persona tiene el grado de Maestría, no se entra en detalle para analizar la calidad académica porque para eso está la comisión porque en el Consejo de Estudios de Posgrado no se tiene el dominio de todas las temáticas de cada uno de los posgrados que ofrecemos. Los especialistas en criminología analizan la idoneidad para esa área, etc.

En el Consejo de Estudios de Posgrado se analiza ese tipo de aspectos y los montos superiores a lo establecido que hoy día son ¢700 mil y se elevan al Consejo de Rectoría para que ahí se aprueben, igual cada cuatrimestre se eleva al CONRE la lista de los coordinadores (as) para que sea aprobado, igual se eleva la lista de funcionarios (as) que ofrecen servicios en Posgrados.

De esta forma quisiéramos que quede claro que hemos seguido los lineamientos, los acuerdos y que es un proceso en construcción, que probablemente en el momento que se han tomado algunas de estas decisiones se vieron en un momento donde los honorarios eran poco. Nunca hemos considerado esa la forma ideal, es la forma establecida y de hecho como Consejo de Estudios de Posgrado ante las preocupaciones sobre si esa era la mejor forma de compensación, se elevó una propuesta al CONRE para que se buscaran otras formas de compensación. En realidad no hemos definido eso ni creemos que debemos de definirlo sino que sean las autoridades quienes definan de qué manera eso se va a compensar.

Relacionado con los requisitos interpretamos que para todas las personas de la academia era indispensable que ofrezcan tutoría, eso es un asunto que en la práctica hemos visto en la Comisión de Reglamento de Sobresueldos como funciona en la práctica. En la práctica puede ser que la persona dé tutoría en este cuatrimestre y la persona puede preguntar por qué tengo que dar tutoría si soy de la Administración. Ese es un tema que tratamos en el seno de esa comisión.

Finalmente hay que hacer saber a este Consejo que en la mayoría de los casos hemos sentido una posición desinteresada y de mucha colaboración de parte de los funcionarios y funcionarias de la UNED. Se le ha solicitado diferentes ayudas como charla, conferencia, etc.

Desde el Consejo de Estudios de Posgrado los que hemos estado promoviendo y anuentes a la llegada de compañeros y compañeras a apoyarnos en labores académicas en Posgrado.



Finalizo con tres consideraciones importantes: Una es consideramos esta situación, el Reglamento de Sobresueldos con el cual estamos de acuerdo. El Consejo de Estudios de Posgrado lo revisión, lo conocieron los coordinadores. Consideramos que es una herramienta útil, sin embargo puede convertirse en un paleativo porque a la situación a la que realmente se enfrenta la institución es a un crecimiento importante tanto en grado como posgrado y a unas capacidades cada vez más comprometidas y limitadas para atender este crecimiento, que insisto que es en grado y posgrado. Esto se puede convertir en un paleativo y si esto queda por excepción puede ser que no sea excepción para algunos casos. Puede ser que ese compañero (a) se mantenga en Posgrado varios cuatrimestres o continuamente, entonces el Consejo Universitario deberá de definir y plantear si va a hacer una absoluta excepción.

Ante lo que está la institución es ante un crecimiento en grado de demanda en grado, posgrado y extensión.

Finalizo con la siguiente reflexión. Nuestro interés y posición de transparencia como Consejo, hemos procurado en la toma de decisiones que ha sido un reto importante en estos años. La Institución enfrenta solicitudes de diferentes partes de UNICEF, hace un par de semanas nos visitaron para la necesidad de una Maestría en Derecho de la Niñez y Adolescencia, de la Corte Plena instaron a don Rodrigo Arias sobre un Posgrado en Derecho de Familia, de diferentes partes del país, de la Curia Metropolitana una Maestría en Teología Católica.

La Institución está haciendo búsqueda e instada, se le solicita a la UNED que apoye en diferentes programas académicos desde nuestro ángulo y posición hemos hecho posible procurándolo lo mejor para la Institución en un manejo de recursos, procurando lo mejor para la Institución. Si hay cualquier duda en cualquiera de las decisiones que hemos tomado, quisiéramos que el Consejo Universitario nos lo hagan saber y directamente rendiremos cuentas de cualquiera de las decisiones que hemos tomado, o de cualquier duda que se les presente en cuanto a nuestra gestión y la transparencia de nuestra gestión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Lizette Brenes señalaba que la UNED enfrenta una etapa de crecimiento y la hemos enfrentado en estos últimos años. Siempre ha afirmado en el Consejo Universitario y en otras instancias que hemos enfrentando simultáneamente crecimiento con transformación de la Universidad y que eso es algo que es más complejo, que solo enfrentar crecimiento o solo transformación y hemos tenido que responder a dos necesidades de la Universidad, que es crecimiento con transformación.

Dentro de ese proceso de transformación el SEP ha tenido un papel fundamental que es reconocido interno y externo.

Doña Lizette Brenes mencionaba la solicitud que hace la Corte Plena donde en una sesión de la Corte Plena a finales del año pasado, varias veces se menciona y nos solicitan una propuesta de Posgrados. Así podemos citar cantidad de

ejemplos que resaltan el prestigio que el SEP le ha dado a la UNED que está sostenido sobre toda una trayectoria de la UNED porque viene a llenar una necesidad de nuestro tiempo y lo llenado de manera excelente.

Valga la ocasión para reconocer a doña Lizette Brenes la excelente presentación que hizo sobre el análisis del contexto en el cual se realiza el TLC Centroamérica-Estados Unidos, que son una de esas acciones que le dan prestigio a la Universidad en este caso a nivel internacional.

Mencioné lo que dice la Corte Plena en relación con la Maestrías en Derecho porque en el Consejo Universitario debemos de recordar que don Rodrigo A. Carazo cada vez que llegaba un acuerdo del CONRE indicando la contratación de los profesores de Derecho siempre sacaba el acuerdo del CONRE, cuestionaba que analizáramos esas Maestrías porque no teníamos el grado en Derecho y que era gente externa a la Universidad. Por cierto terminó dirigiendo una tesis y ahora reconoce la calidad de esos programas de derecho que desarrolló la Universidad, algo que la Corte Plena solicita que hagamos una oferta mayor porque están seguros de que los Posgrados que imparte la UNED son de alta calidad que han venido a responder las necesidades de formación a ese nivel que tienen los jueces y que es un ejemplo de cómo es que tuvimos que abrir los programas de Posgrado. Se tuvo que abrir acudiendo personal externo.

Me parece que está muy bien tomado el acuerdo en el cual se indica como aspiración que se han funcionarios de la UNED los que paulatinamente lleguen a hacer el respaldo académico de los programas de posgrado de la UNED, y en eso se ha venido trabajando. Pero eso requería que al mismo tiempo hubiera posibilidad de hacer posgrados para la gente de la UNED, lo cual se abrió en 1999.

Esto reafirma una orientación de la Universidad a fortalecer la capacidad de posgrados que tenga la Universidad tanto con los Posgrados de esos mismos funcionarios como de los Posgrados que pueda ofrecer. No lo podemos desligar de cualquier análisis que hagamos de la situación.

Se reconocen que la contratación por honorarios no es la idónea pero es la que está definida por la normativa institucional. La sesión del Consejo Universitario de la semana pasada se analizó el tema de honorarios en general y doña Marlene Viquez cuestionaba varios asuntos alrededor del uso de los honorarios basado en un documento que hace la Oficina Jurídica analizando contratos vigentes del año anterior. Mi argumento central es que los contratos se podrían cuestionar o no pero lo que no se puede cuestionar es que están hechos al amparo de la normativa institucional, que si llega el momento de cambiar la normativa institucional entonces hay que cambiarla pero no se puede enjuiciar a nadie por haber aplicado la normativa institucional o si no las instancias respectivas no alertaron que había que cambiarla.

Lo que pasa es que todo esto lo veíamos cuando esto era muy pequeña, pasaba casi desapercibida ante los ojos de cualquier persona en la Universidad, pero dichosamente hemos tenido un crecimiento más allá de las expectativas de muchas personas y un crecimiento que además ha traído un gran prestigio a la Universidad y ahora resulta que no es tan pequeño, pero sigue respondiendo a la normativa que se había aprobado.

Por eso me parece excelente que reafirmen que se ha cumplido con toda la normativa existente. Doña Lizette Brenes hablaba de transparencia y cité el ejemplo de don Rodrigo A. Carazo porque creo que es un ejemplo que habla de transparencia. ¿Por qué don Rodrigo A. Carazo podía cuestionar los contratos? Porque están en actas del CONRE que eran conocidas por la comunidad universitaria. Si en esos momentos se hubiera cuestionado la legalidad de hacer esos contratos también se hubiera dicho no que no los hagan porque es gente externa sino porque violaban la normativa nacional o porque habían dudas de que reñían con algunas normas nacionales, entonces se hubiera iniciado un proceso para cambiar la normativa. Pero nunca se dijo que había que cambiar la forma de contratación.

Por eso no acepto la crítica alrededor de que los contratos son ilegales cuando han respondido a la normativa vigente de la Institución, normativa que se da dentro del marco de autonomía que nos cobija. ¿Cuáles son los límites que nos cobija?, los límites constitucionales, entonces analicemos si esto riñe con esa otra materia nacional y si es del caso ajustémola. Esto ha sido crecimiento con transformación con incorporación de funcionarios respondiendo a una definición de política institucional que más funcionarios de la UNED se incorporen en el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED.

Digo que se tiene que ir resolviendo por partes. Creo que algo que debemos que resolver es la de la contratación de los funcionarios de la UNED en el SEP y por eso fue que en el acuerdo del CONRE lo primero que se propuso respondiendo a la inquietud que habilitáramos el uso de la partida de sobresueldos para cubrir estos servicios académicos que los mismos funcionarios de la UNED brinden en los programas del SEP.

Se aprobó la modificación externa por parte del Consejo Universitario, como saben la Contraloría General de la República no la aprobó porque dice que hace falta la normativa interna lo cual ya se está trabajando. Esa es la propuesta que se tiene presentada que se llama “Normativa de sobresueldos por servicios profesionales adicionales a la carga normal y regular el trabajo”, incluso es tan amplia que pueda cubrir otras instancias de la Universidad y no solo para el SEP

Que en el proceso se tendría que ver algunas de las inquietudes que doña Lizette Brenes mencionó, sí pero que creo que es una respuesta inmediata a una parte del todo, incluso hay una parte pequeña que es la de los funcionarios vinculados con el SEP, pero creo que por el otro lado doña Marlene ha cuestionado y tanto es

así que lo lleva a solicitar al SEP una serie de datos específicos de las personas de la UNED que han sido contratadas en el SEP.

Me parece que tenemos que pensar en cual es la solución de nueva normativa para superar la situación anteriormente normada en la UNED, y la anteriormente normada establece los contratos por honorarios para el SEP, desde que se crea el SEP cuando se da la primera comisión en Planificación que establece los montos de los contratos se ha definido que sea esta la manera de contratación, la misma que tenía otras dependencias de la Universidad porque tampoco es exclusivo del SEP.

El Reglamento de la Ley de Administración Financiera establecía una prohibición para contratar funcionarios pero eso fue derogado por la Sala IV en noviembre de 1993 por un recurso de amparo que estableció un profesor de la UCR cuando consiguió recursos para un proyecto que no los canalizó vía FUNDEVI sino vía Universidad entonces le negaron el contrato y esta persona interpuso el recurso y lo ganó.

Todo esto se debe de considerar y ver que la UNED va a definiendo ciertas normativas internas lo hace apegado a una legalidad de lo que sucedía en diferentes momentos históricos.

La semana pasada mencioné que en el año 1996 la CCSS vino a hacer una auditoría de contratos y definieron el cobro de una serie de garantías sociales alrededor de contratos de la UNED. Se había tenido una reunión en la Vicerrectoría Ejecutiva y se había debatido los tipos de contratos de la Universidad y habíamos defendido por qué eran contratos de servicios profesionales y no un contrato laboral. Es un caso que está en proceso en la CCSS porque se había anulado completamente y ha tenido un proceso largo.

Esto lo mencionó porque en ese momento la Administración, el Consejo de Rectoría, solicitó a la Oficina Jurídica recomponer todos los contratos para que quedara claro que era una relación de servicios profesionales y recuerdo que se eliminaron cláusulas que tenían antes los contratos de la UNED y se volvieron a hacer con la asesoría de la Oficina Jurídica todos los contratos que tenía vigente la Universidad, los cuales han servido de base para todo lo que se siguió dando.

Lo que pasa es antes eran pocos ahora son muchos, el problema no es volumen sino de definir son o no de un tipo o de otro. Además que tenemos reglamentos internos que hablan de la contratación por servicios profesionales para ciertas actividades de la Universidad, como la dirección de tesis que ahora ha sido cuestionada.

Me parece muy bien el que el Consejo de Estudios de Posgrado esté brindando esta información porque no se ha violado nada de lo que tiene vigente la Universidad. En todo caso es un problema de normativa institucional que tenemos que analizar si riñe o no con la nacional, y valorar qué ajustes hay que hacer, qué

cambios debemos de implementar y cuál es el costo de esos cambios porque pueden significar cambios en los modelos de costos que tenemos vigentes en la Universidad y que fueron aprobados cuando se abrieron los primeros programas del SEP, que en todo caso definieron una forma operativa de funcionar.

Hemos estado manejando esas dos cosas, crecimiento con transformación lo cual es complejo y tiene que llevarnos también a ir aprendiendo ciertas lecciones para hacer transformaciones que nos permitan responder a las demandas crecientes que se avecinan y así lo presento en este momento, de cómo las lecciones aprendidas hasta ahora, los cuestionamientos que han existido nos permiten hacer un alto, revisar qué es lo que tenemos y hacer los ajustes que consideremos necesarios en la normativa institucional que define las normas de funcionamiento de las dependencias de la Universidad. Ahí es donde creo que debemos de abordarnos por partes, una la específica de la contratación de funcionarios que es un pedazo del todo, está para la contratación de las personas externas a la Universidad y para lo cual tengo una propuesta que quiero discutirla en el Consejo Universitario que me parece que es dentro de la misma normativa institucional con pequeños ajustes se habilita la forma mediante la cual se puedan atender esa otra parte, incluso usando normativa ya existente.

Creo que debemos de enfrentarlos por partes y la primera que ya está planteada y que ha sido la que doña Marlene Viquez ha cuestionado más, que es la que funcionarios de la Universidad contratados en el SEP, que es la que la lleva a pedir esta información al SEP y solicitan audiencia. Me parece que esto tiene una propuesta de solución en esta propuesta de reglamento y que la comisión ya lo dictaminó.

DR. RODRIGO ALFARO: Siguiendo la línea de don Rodrigo Arias de crecimiento y transformación, a lo interno ha habido un proceso de transformación muy importante. En el año 1990, más del 75% de nuestro cuadros académicos estaban calificados como P1 y P2, esto en parte explica el porqué ha sido tan difícil para nosotros crear una cultura de investigación en nuestro personal.

Sin embargo, a partir del año 2000 el SEP le ha dado la oportunidad a una gran cantidad de compañeros para que puedan obtener un grado o un título de Posgrado. Se estima que a la fecha hay 57 compañeros, que han logrado obtener un título de Posgrado, lo cual ha variado cualitativamente esa proporción de académico. Esto lo tomo, para que vean ustedes, como la estructura del panorama general de la universidad, ha sido variado sustancialmente, con el apoyo de nuestro Sistema de Estudios de Posgrado; esto inclusive, todo está permitido darle sustento a este acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 2000, de que en el futuro nosotros le diéramos prioridad a compañeros de la universidad, para que se incorporen a los programas de Posgrados.

Ahora bien, si la manera en que se les dio su reconocimiento salarial, quizá, no fue la apropiada, se hizo con base a lo que estaba existente, o sea, nosotros no

hemos cambiado ningún aspecto, ni hemos favorecido a nadie, sino usamos lo que estaba legalmente establecido.

Ahora, hay una propuesta en concreto de un reconocimiento por sobresueldos, que de alguna medida viene a solucionar esta situación. Sin embargo, es oportuno considerar que muchos de estos compañeros, tienen sus tareas propias en las escuelas o en las otras unidades académicas, en muchos casos, el ser profesores de Posgrado representan un sobrecargo de sus labores, y este mecanismo permitiría de alguna manera más idónea, para que ese reconocimiento o ese esfuerzo que hacen de haberse preparado a nivel de posgrado, e incorporarse al programa, pueda tener su reconocimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además, tenemos que definir algo que mencionó doña Lizette Brenes, en relación con un acuerdo del Consejo Universitario, que obliga a las personas que estén en el SEP, ha estar involucrados en actividades académicas. Ellos han venido enfrentando la problemática, como nos lo plantean, para quienes son funcionarios del área académica, la universidad es consustancial a su función, no tiene realmente que justificar nada; mientras tanto para las personas que son de otras áreas de la universidad, eso se convierte en un recargo, incluso, en un trato discriminatorio, algo que ustedes plantean que se revise.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Muy buenos días, a los compañeros del Consejo del SEP por estar acá y compartir las preocupaciones de algunos miembros del Consejo Universitario, en particular de esta servidora, que ha venido trabajando desde el año pasado, para que el Consejo Universitario revise la normativa relacionada con la contratación por honorarios, porque aparentemente y según la documentación que se nos han entregado, lo que se está haciendo en la Institución no está dentro de lo que establece la normativa nacional.

Es conveniente que este trabajo se haga de manera colaborativa, con el Consejo Universitario, porque el asunto es delicado, y es delicado por las razones que ya indicó doña Lizette Brenes, por esta etapa de expansión que tiene el mismo SEP, pero también, porque este Consejo Universitario tiene que garantizar que en esta Universidad las cosas se hacen respetando la normativa institucional y nacional.

Sí quiero, referirme rápidamente, a algunos aspectos de la nota que doña Lizette Brenes envió a este Consejo Universitario, es el oficio 2004-035, donde transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado. Me parece que es conveniente que lo haga, porque el documento fue enviado a este Consejo Universitario, para ser conocido por este Consejo, además, porque considero que ustedes merecen una explicación de parte de esta servidora.

Con respecto al considerando primero que ustedes mencionan en el acuerdo, en la página 2, que dice: *“En concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 1446-2000, Art. I, inciso 4 del 23 de mayo de 2000, este Consejo considera necesario e importante para la institución que los docentes en*

*posgrado sean, preferiblemente, funcionarios de la UNED, con el propósito de garantizar un respaldo académico institucional.”.*

Primero que nada, hay que aclarar que este Consejo y esta servidora en particular, nunca se ha opuesto a que los funcionarios de la Universidad sean contratados en el Sistema de Estudios de Posgrado; creo que en ese aspecto hay una interpretación equivocada, el interés de la búsqueda de información, que he hecho, particularmente mediante a una nota dirigida a doña Lizette Brenes, no es porque me opongo o dicha contratación, jamás, me he opuesto a que la Universidad contrate a sus funcionarios o los destaque en el Sistema de Estudios de Posgrado.

Todo lo contrario, más bien he sido muy enfática en que al contratar personal externo y no tenerse una relación laboral que considere todas las obligaciones que tiene un funcionario, de la UNED y según lo establece el Estatuto de Personal, estas personas no tienen ninguna responsabilidad institucional, o sea, ofrecen un servicio por un mecanismo que se llama “contratación por servicios profesionales”, pero el conocimiento adquirido, si quieren, se lo llevan, y no le queda nada a la institución. Así que, es todo lo contrario, más bien este Consejo Universitario y en particular esta servidora, ha sido muy enfática para que los funcionarios, compañeros y compañeras laboren en el SEP, pero, obviamente, también garantizando que lo que estamos haciendo sea de lo mejor y que pueda competir de tu a tu con las mejores universidades a nivel nacional o internacionalmente.

Con respecto al considerando uno, debo decirles y, lo reitero vehementemente, lo comparto cien por ciento, así que hay una interpretación equivocada, sobre mis actuaciones relacionadas con las contrataciones en Posgrado y, es ahora el momento para aclararlo, pues se le ha dado otro significado a mis preocupaciones, tal vez no intencionadamente, pero, se ha hecho.

Respetuosamente si les sugiero, que si tienen oportunidad revisen el acta No. 1446-2000. Este Consejo Universitario, al menos los miembros que estamos hoy aquí presentes, no estábamos en ese momento, excepto don Régulo Solís y creo que don Rodrigo Arias como Rector. Nosotros entramos después del 25 de mayo, después de esa sesión.

Es importante que ustedes revisen lo que se discutió en ese momento, con los compañeros que estaban, como Miembros del Consejo Universitario, y conozcan el contexto en que dio el acuerdo, que ustedes mencionan. Podrían comprobar, que se referían más a la importancia de que la Universidad contratara a sus funcionarios de la UNED en el Sistema de Estudios de Posgrado, particularmente, personas con la trayectoria académica, como el Ex Rector Celedonio Ramírez, ustedes lo verán ahí.

Con respecto al considerando dos, ustedes reconocen, como también hizo alusión doña Lizette Brenes, en su presentación, que la contratación por honorarios no es

la idónea y por eso, han elaborado propuestas al Consejo de Rectoría para corregirlo.

En este sentido, a pesar de que ya don Rodrigo Arias, como Rector y como Presidente del Consejo Universitario, les informó de que se han hecho las gestiones para hacerlo de otra manera, me veo en la obligación también de informarles, que el acuerdo de la sesión No. 1317-2003 del CONRE, al cual ustedes hacen referencia, Art. XII del 4 de diciembre del 2003, para que sea viable, debe ser aprobado por la Contraloría General de la República. Precisamente, para ello, este Consejo Universitario tiene que demostrarle a la Contraloría General de la República, que la solución, que se pretende, es la más conveniente para la institución; o sea, que no es simplemente poner la normativa y enviar nuevamente la modificación, sino que debemos, demostrarle a la Contraloría General de la República, que la solución propuesta es la más conveniente institucionalmente, además indicarle la cantidad de funcionarios que podrían eventualmente, beneficiarse con ese beneficio, así como los montos y la fórmula del cálculo de dicho beneficio.

Además, que lo que se apruebe no rosa con la normativa interna, como por ejemplo, lo que establece el artículo 21 del Estatuto de Personal, o con el Reglamento de Dedicación Exclusiva; o sea, no sé si me logro explicar, tanto para don Rodrigo Arias, como para doña Lizette Brenes y don Johnny Valverde.

Entiendo la perspectiva en que ustedes lo ven, pero al estar nosotros aquí en este Consejo Universitario, asumimos responsabilidades, y en ese sentido, tenemos que dar cuenta que lo que estamos aprobando y lo que estamos haciendo, está dentro del marco legal, dentro de lo que es viable, así que debemos justificarle a la Contraloría General de la República que la solución que se presenta es la mejor.

Mientras nosotros no garanticemos eso, y no lo estoy inventando, sino que así lo indicó la Contraloría General de la República, por eso fue que devolvieron la modificación presupuestaria, tenemos que demostrar que esa es la mejor decisión para la UNED, mientras no garanticemos eso, que la Contraloría General de la República solicita, intuyo, que no van a aprobar la modificación presupuestaria correspondiente. Eso es un punto importante, que ustedes tienen que considerar, este Consejo Universitario está haciendo su mayor esfuerzo para demostrarle a la Contraloría General de la República, ya sea esa, o cualquier otra resolución que este Consejo Universitario apruebe, es la mejor para la UNED.

El otro punto es con respecto al considerando tres, que ustedes indican en el acuerdo, dice: *“Se han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir a cabalidad lo que el Consejo...”*, y mencionan que existe una Comisión de Posgrado en cada programa, que confirma la idoneidad del contrato, y que muchos de estos compañeros de la Universidad, tienen la posibilidad de trabajar en el SEP, lo infiero por la solicitud *“... por lo que es necesario aclarar si se les debe exigir también la tutoría presencial en grado o pregrado...”*, que es lo que



hizo referencia don Rodrigo Alfaro, hace unos momentos, para ciertos compañeros del área administrativa. Eso es lo que le interpretó del considerando cuatro.

Procedo a leer el considerando cuatro, para confirmar si lo estoy interpretando bien: *“ En la primera fase de desarrollo de los posgrados se contrataron pocos funcionarios y provenientes principalmente de las Escuelas sin embargo, dada la política del Consejo de Posgrado se ha logrado integrar a más funcionarios provenientes de unidades diversas, por lo que es necesario aclarar si se les debe exigir también la tutoría presencial en grado o pregrado y las condiciones bajo las cuales se le solicita a estas personas que ofrezcan tutoría presencial, pues en la práctica, hay cosas en lo que no se hace posible cumplirlo aunque tengan la disposición.”*

Quiero aclarar que reconozco y tengo conocimiento del esfuerzo que ustedes hacen por cumplir con lo normado, pero, es importante para nosotros como miembros de este Consejo Universitario, demostrarle a las instancias, ya sean internas o externas a esta Universidad, que en la UNED, en particular en sus dependencias, o sea, cuando hablo de la UNED me refiero a todas sus dependencias, se cumple lo que se indica en la Ley de Control Interno No. 8292, en particular el Artículo 13, el cual indica lo siguiente: *“Ambiente de control, En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:...”*; nada más voy a mencionar dos incisos que son los que me interesan, el c) dice: *“Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*, y el e) que dice: *“Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*. ¿Por qué hago alusión a esto? Porque esta Ley de Control Interno, indica cuáles son las responsabilidades que tienen los miembros de este Consejo Universitario y las sanciones que podrían asignarnos, si no cumplimos con las funciones que tenemos.

En ese sentido, me parece importante que el Consejo de Posgrado conozca cuál es la problemática que enfrenta este Consejo Universitario.

Mi intención con respecto al considerando 4 y 5, es lo siguiente: me parece oportuno que este Consejo Universitario revise la normativa actual, pero teniendo presente que lo ideal, desde mi perspectiva, y en eso quiero ser clara con ustedes, y por lo establecido en la normativa para la partida 162 que la Oficina Jurídica nos transcribió en su dictamen la Oficina Jurídica, cuando se refiere a la naturaleza de los contratos por honorarios, es que los compañeros y compañeras que laboran en Posgrados, lo hagan dentro de su carga laboral; eso es lo ideal para esta Universidad, como lo hace la Universidad de Costa Rica. Aquí traje parte del reglamento del SEP de la Universidad de Costa Rica, el cual le solicité

muy respetuosamente a doña María E. Bozzoli, que lo revisara para ver si estaba equivocada y para que ella se refiriera a ese aspecto.

Nosotros sabemos que hay problemas en ese sentido, porque los compañeros y compañeras deben cumplir ciertas funciones, pero, lo ideal es que el servicio que presta al SEP, lo hagan dentro de la jornada ordinaria. En ese sentido, debemos valorar diferentes alternativas, ¿por qué?. Porque ahora también hay compañeros de las oficinas administrativas o técnicas que quieren trabajar en posgrados, y están capacitados para hacerlo, hasta ahora eso no se había pensado así. Cuando se redactó el acuerdo de diciembre del 2002, nunca se pensó en esos compañeros, y ahí doña Lizette Brenes no me deja mentir, nunca pensamos en que un posible oferente fuera un compañero o una compañera del área administrativa o del área técnica. Bueno, surgió, entonces me parece conveniente que también eso se valore.

Ahora, con respecto al considerando 6, dice: “ *En el proceso de búsqueda de la información solicitada por la Sra. Viquez surgió un grupo de funcionarios... han considerado importante que se les tome su parecer ante los cuestionamientos e investigaciones que sobre su información laboral se están manejando en diversos ámbitos y sobre los alcances de sus funciones en el SEP.*” Con respecto a este considerando, la semana pasada cuando el Consejo Universitario analizó la solicitud de doña Lizette Brenes, manifesté que me parecía conveniente que los escucháramos tanto a ustedes cómo a ese grupo de compañeros; para que ellos también conozcan cuáles son nuestras preocupaciones y cuáles son nuestras responsabilidades.

Me veo con la obligación de explicarles y aclararles a ustedes, que cuando le envié esta nota a doña Lizette Brenes, habían dos notas anteriores, las cuales era necesario mencionar. Como miembro del Consejo Universitario, le había enviado primero una nota a don Gustavo Amador, solicitando que se revisara el cumplimiento del acuerdo de diciembre del 2002; don Gustavo Amador lo que hace es remitirle mi solicitud a doña Lizette Brenes, e indica que la Oficina de Recursos Humanos no se encarga de la contratación en el Sistema de Estudios de Posgrado, y me envía copia. Esperé cerca de un mes alguna respuesta de doña Lizette, y como no recibí ninguna indicación, me tomé el trabajo de hacer el cuadro para recopilar la información que requerían además, de la que ya había tenido de parte de don Mario Venegas.

Quiero destacar lo siguiente, porque me parece importante. En la nota le indicé a doña Lizette Brenes, que el único propósito de la nota y así se dice, es mostrarle al Consejo Universitario las diferentes situaciones que se están presentando. ¿Por qué digo eso?. Porque este Consejo Universitario ha tomado acuerdos para el fortalecimiento del SEP, el mejoramiento profesional de sus funcionarios, a ella le costa que también participé en el acuerdo respectivo para que se brindara la oportunidad a 20 funcionarios de la Universidad de ingresar a los programas del Sistema de Estudios de Posgrado. Estuve trabajando en esa comisión, porque consideramos que si el SEP no podía devolverle en colones la inversión de la

compra del edificio de ASEUNED lo hiciera de otra manera, incentivando la participación de los compañeros y compañeras en el Sistema de Estudios de Posgrado.

Este Consejo Universitario independientemente de las personas que estemos hoy acá, aprobó un Reglamento de Dedicación Exclusiva y también aprobó, en su oportunidad la aplicación del artículo 32 para determinados funcionarios.

Pero, ¿qué es lo que está sucediendo?. Lo que observé es que el Consejo Universitario está tomando acuerdos, pero no de manera integral, por un lado está considerando el mejoramiento profesional por otro, el mejoramiento del SEP, por otro lado, algunas acciones a nivel institucional, pero, considero que todo tiene que ser parte de una sola estrategia institucional, ¿por qué?, por la racionalidad del recurso institucional; porque no tenemos muchos recursos institucionales.

En este sentido, el propósito es, analizar la situación que se está dando, si están aprobando becas a funcionarios de la UNED para que mejoren su formación, es con el único propósito, con que ustedes iniciaron la nota, de que los funcionarios de la UNED sean los que laboren en el Sistema de Estudios de Posgrados, como funcionarios de la UNED y como parte de su carga laboral, porque la UNED está haciendo una inversión en ese sentido, pero, pareciera que el asunto no está funcionando de esa manera; lo hace, pero, de manera adicional mediante un contrato por la partida 162, y considero que el Consejo Universitario tiene valorar si lo que se está haciendo es lo más conveniente.

Permítame don Johnny Valverde tomarlo de ejemplo, si lo más conveniente es hacer ese tipo de contrataciones, o destacar algunos funcionarios para los programas de el posgrado, por ejemplo, como se hizo en el caso del señor Valverde, o de otros compañeros. En ese sentido, considero que, ahora, es el momento oportuno para que el Consejo Universitario analice la situación.

En síntesis, lo que quiero decirles es lo siguiente: Primero que nada reiterarles que en este Plenario, y en particular la suscrita, nunca ha cuestionado la contratación, de funcionarios y funcionarias en el Sistema de Estudios de Posgrado, jamás; pero, mi obligación como miembro del Consejo Universitario, es garantizar que en esas contrataciones se respeta lo establecido por la Contraloría General de la República, por ser la UNED una institución pública.

Con respecto al acuerdo del Consejo de Rectoría, decirles que está en revisión, se está haciendo un esfuerzo por parte de una comisión. No participo de ese reglamento, porque considero que todavía no hay claridad al respecto, además doña Lizette Brenes conoce cuál es mi posición.

Vengo al Plenario con un dictamen de minoría. El Plenario tendrá que valorarlo, en todo caso, el Consejo Universitario es autónomo, en ese momento, manifestaré mis preocupaciones y el Consejo Universitario tomará la decisión que corresponde también soy respetuosa de las decisiones que apruebe este órgano. Lo

importante es que la resolución que tome garantice que es la mejor para la Universidad.

También quiero decirles con respecto a los otros acuerdos que ustedes tomaron, por ejemplo, los indicados en los incisos b y c, que me parece pertinente que el Consejo Universitario revisé lo relacionado con esa condición, de que tienen que dar una tutoría en pregrado o grado, eso me parece bien.

Lo que sí debo aclarar es lo siguiente, y doña Lizette Brenes, tendrá que recordarlo, es que cuando trabajábamos con don Víctor Aguilar, en la primera comisión, el propósito de esa condición, era que los compañeros y compañeras comprendieran la importancia de la vinculación entre los programas de posgrado y los programas de grado y pregrado, para que se diera una articulación en ese sentido. Esta es una perspectiva muy personal, considero que si lo hicieran desde las escuelas, no haría falta esa condición, pero, en todo caso, es el momento indicado para que el Consejo Universitario valore esa solicitud de ustedes.

Con respecto al punto b- que ustedes mencionan en la nota, para que se atienda a los compañeros que vendrán luego, informarles que los escucharemos. Igualmente, les expresaré cuáles son mis preocupaciones, y espero que ellos comprendan, igual que los comprendo a ustedes. Pero, sí quiero destacar algo que se dijo hace un momento, de que todo lo que se ha hecho, ha sido porque la normativa institucional así lo establece. Considero personalmente, que no es así.

El Consejo Universitario tendrá que valorarlo, no quiero entrar en más detalle con eso, ustedes lo verán, tendrá que valorar un dictamen de don Celín Arce sobre 91 contratos, como una muestra de todos los que se firmaron en la Universidad en el 2003, por servicios profesionales o por honorarios o por orden del servicio, de acuerdo con las observaciones que don Celín Arce hace al respecto fundamentado en la normativa correspondiente. El Consejo Universitario tendrá que verificar y comprobar efectivamente, si lo que indica el señor Rector es cierto, es decir, se sigue el procedimiento aprobado.

Sí me parece importante, para este Consejo Universitario, destacar el acuerdo aprobado en diciembre del 2002. No voy a leer todos los considerandos, pero sí cuatro que me parecen pertinentes en este momento, y que motivó la contratación por honorarios en el SEP.

Dice: *“CONSIDERANDO QUE: ...Los procesos de enseñanza y aprendizaje en la UNED se fundamentan en el autoaprendizaje y en el estudio independiente. Para ello se utilizan materiales didácticos de distinta naturaleza y ofrece apoyos tutoriales de diversa índole, según las necesidades de cada programa académico o curso.”*

Otro considerando dice: *“Para fortalecer la excelencia académica institucional es necesaria la vinculación entre los programas de posgrado y grado.”*

Otro dice: *“Por su condiciones muy particulares la universidad Estatal a Distancia no puede contratar su personal en forma permanente ya que los estudios de posgrado exigen la rotación de sus profesores.”*. Esto es muy importante, porque la contratación por honorarios se aprobó porque se nos justificó que no había permanencia de profesores.

Y, el último considerando dice: *“ La Institución ha defendido ese derecho en la contratación de ciertos servicios académicos mediante la modalidad de honorarios ya que se considera que no concurren todos los elementos típicos de una relación laboral.”*. Sin embargo, el problema que tenemos es otro, de acuerdo con la información que nos ha dado la Oficina Jurídica, esa situación no se da. Por lo tanto, al menos estos dos últimos considerandos, no se están cumpliendo, y eso pone en riesgo a la institución, y como miembro del Consejo Universitario, me veo en la obligación de colaborar para encontrar una solución en ese sentido.

También quiero expresarles con el mayor respeto a todo ustedes, que el propósito de la nota que envié en la primera oportunidad a la Oficina de Recursos Humanos, de la cual doña Lizette Brenes tiene una copia, creo que es una fotocopia que le envió don Gustavo Amador, yo tengo la copia de la que don Gustavo Amador le envía a doña Lizette Brenes, era confirmar el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario. Con la nota que le envié en diciembre, la cual causó tanta molestia a algunos compañeros y a doña Lizette Brenes, sí quedó evidente, para este Consejo Universitario, que la Oficina de Recursos Humanos, la instancia que tiene que ver con las administración del recurso humano, no tiene ninguna competencia, ni control, ni conoce la forma en que se realiza la contratación de los recursos humanos en el SEP; no sabe de sus declaraciones juradas, la carga académica de los contratos, lo cual desde el punto de vista de esta servidora, no es conveniente, máxime que esta es una institución pública.

También en este sentido, indicarles a ustedes, porque me veo en la obligación de hacerlo, de que como funcionarios públicos que somos, todos estamos obligados a rendir cuentas, precisamente, a ello responde la nueva Ley de Control Interno, lo cual conocimos el año pasado porque vinieron a explicárnosla personas de la Contraloría General de la República, ahí nos lo establece muy bien.

Le indiqué la semana pasada a este Consejo Universitario, que con todo el cariño y el respeto que le tengo a mis compañeros y compañeras de la UNED, porque la nota nunca ha tenido la intencionalidad de molestar a nadie, sino demostrarle al Consejo Universitario las situaciones que se están presentando, y así lo indico en la nota, lo cierto del caso, es que si se molestaron o no, para la Contraloría General de la República, eso es lo menos importante.

Lo importante es que este Consejo Universitario sí tiene conocimiento de todo lo que está pasando, y está en la obligación de tomar las decisiones más adecuadas, de manera que se busque el beneficio institucional y también se reconozca el esfuerzo que está haciendo el Sistema de Estudios de Posgrado, para que se cumplan todos los reglamentos o la normativa institucional.

Para finalizar, debo decir que no puedo aceptar la afirmación que hace doña Lizette Brenes, en la nota que envía a este Consejo Universitario, en su condición de Directora en el segundo párrafo de la página 6. Y, no puedo aceptarla a pesar de la gran estima que le tengo; porque yo he sido muy transparente con ella, sumamente transparente. Cuando aquí se aprobó el presupuesto del 2004, yo le lleve una copia de lo que propuse a este Consejo Universitario, que si bien es cierto este Consejo no lo aprobó, le lleve una copia de mi propuesta, de cómo tenía que ser manejado los recursos y las contrataciones de los funcionarios en Posgrado.

Doña Lizette Brenes, sabe que cuando tengo una preocupación, porque nos estamos saliendo de la normativa, siempre presento a este Consejo Universitario una propuesta y ella previamente está informada.

Además, doña Lizette Brenes, sabe que respeto su trabajo profesional y siempre he dicho que es una mujer muy competente, pero, jamás podría aceptar su afirmación que dice: *“...en lo personal considero necesario una muestra de incentivo y respeto a este grupo de docentes, pues en esta Dirección nos preocupa sobremanera que por tecnicismos, falta de información, no se logre la visión académica adecuada y perdamos recursos humanos de gran valía a nivel nacional e internacional.”*. Les puedo asegurar, al menos que esta servidora no tiene ningún desconocimiento de lo que está haciendo el Sistema de Estudios de Posgrado, tengo claridad de lo que se está haciendo, y tengo claridad de la normativa institucional. Jamás, mi intención es faltarle el respeto a ningún compañero ni compañera, Dios me libre de una cosa como esa; lo que sucede es que como miembro del Consejo Universitario, tenemos responsabilidades con las decisiones que tomemos como autoridades de esta Universidad, en particular con la contratación por honorarios o servicios profesionales.

También, quiero aclararle a doña Lizette, que mis preocupaciones no son tecnicismos, lo lamento mucho, ni falta de información, se trata de regulaciones establecidas en la normativa nacional, que lo dice la Oficina Jurídica, que si bien hasta ahora esta institución ha hecho una contratación equivocada, pues, nosotros tenemos que encontrar una solución y pronta, porque algo se hizo hasta el 2003, que no puede repetirse.

Hay una propuesta que está aquí en el Plenario, y tendremos que ver de qué manera se mejora el asunto a futuro, pero, no son tecnicismos. Sinceramente, debo decir que me dolió esta afirmación, porque personalmente cuando fui a hablar con ella, cuando supe que el Consejo Universitario había aprobado la modificación externa, le consulté a doña Lizette con base en qué la aprobaron, no existe la normativa que respalde eso y ella lo sabe. En esa ocasión, ella me dijo, que estaba molesta por la nota y que habían algunos compañeros y compañeras también molestos. Le dije, lo lamento, mi intención no era molestarlos, si así se han sentido, no tengo ningún inconveniente de decirles que esa no ha sido mi intención, pero también me gustaría, le dije, hasta públicamente expresarme,

porque le puedo explicar a cualquiera ¿cuál es mi perspectiva?. Puede ser que sea equivocada, pueda ser que no sea la mejor, pero, lo que sí les puedo garantizar es que lo que estoy tratando es que la UNED, en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado, primero, se fortalezca ampliamente; segundo, no se parezca a una universidad privada; tercero, que el Sistema de Estudios de Posgrado se vincule directamente a las unidades académicas, que lo necesitamos fuertemente; y cuarto, lamentablemente, soy yo la que estoy en el Consejo Universitario, y ustedes han confirmado recientemente, que hay costarricenses que han sido cuestionados, por no haber sabido tomar las decisiones en el momento oportuno.

Espero que si en algún momento tengo que ir a dar cuentas como miembro de este Consejo Universitario, al menos, pueda constatar y pueda mostrar que lo único que me ha movido en este asunto es, el buen uso de los recursos públicos que hace esta Universidad.

También quiero decirles que cuando escuché a doña Lizette Brenes, de las expectativas que tienen a futuro, todos estos nuevos programas que se quieren ofrecer, me parece muy bien. Sin embargo, considero, y así lo expresé en su oportunidad, en el documento que presenté cuando se analizó el presupuesto del 2004, que es hora de que el SEP como sistema que vincula unidades académicas, valore su capacidad máxima, hasta dónde puede llegar, porque considero que también todo tiene un límite y esta Universidad tiene que cumplir con otros programas, por lo tanto, no puede irse más allá, de lo que puede ofrecer.

Para finalizar voy a referirme a dos artículos del Reglamento del SEP de la Universidad de Costa Rica, que me parece muy adecuado para cerrar mi intervención con esto, dice: *“ARTICULO 4. El Sistema de Estudios de Posgrado aprobará programas de estudios solamente en aquellas unidades académicas que puedan garantizar un alto nivel de docencia e investigación. Para ello se tomará en cuenta la idoneidad y disponibilidad de sus profesores, así como los recursos bibliográficos y físicos con que cuenta.”// ARTICULO 12. Para alcanzar los objetivos del SEP indicados en el artículo 1, el Sistema contará con los profesores de los Programas de Posgrado que colaborarán con el Sistema tiempo parcial (hasta medio tiempo). Los profesores colaboradores seguirán formando parte de sus unidades académicas de base.”*. Me parece que esto es importante, es una experiencia que ha tenido la Universidad de Costa Rica, y debemos valorar si esto es lo más conveniente, o existen otras formas para la UNED. Muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer una aclaración antes de darle la palabra a todos los que la han pedido. Nosotros nos preocupamos por el mejor uso de recursos públicos, doña Marlene Víquez, no es una preocupación exclusiva suya, sino de todos los que trabajamos en la universidad; y creo que en todos estos casos podemos dar las cuentas claras al pueblo de Costa Rica, o a quién lo quiera, sobre la utilización de los recursos de que dispone la UNED. De hecho para hacer todo lo que hacemos, con los pocos recursos que tenemos, tenemos

que ser muy eficientes, de lo contrario, no podríamos hacer todo lo que ha hecho la UNED en estos años.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Veo que en adición a los aspectos que citó don Rodrigo Arias al inicio de esta sesión, de que nosotros nos encontramos con problemas o ajustes de crecimiento en la UNED y de transformación de la universidad, que ha sido como dos características de la institución en sus últimos años.

En el caso de la Dirección de Posgrado me parece que hay que agregar como otro criterio para poner en perspectiva los ajustes que necesite, o las nuevas normas, las modificaciones y es el tiempo. Porque tiene, digamos, por lo que decía don Rodrigo, quizá algunos programas de convenios empezaron en 1993, eso apenas nos da prácticamente diez años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un programa.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí un programa y después de creación de la Dirección de Estudios de Posgrado desde 1997 lo que nos da son seis años. Entonces, ese tiempo añadido a ese asunto de crecimiento y transformación nos da aspectos en que no vamos a estar nosotros con cuestionamientos, o con motivos de reflexión digámoslo así, sobre el Sistema de Estudios de Posgrado.

En algún momento aquí, en las discusiones que hemos tenido, creo que estaba doña Lizette presente, hablamos de la transición o no sé si lo hicimos en la Comisión, de que originalmente en la Universidad de Costa Rica se inició de alguna manera algo parecido el posgrado, de que había necesidad de programas y que había que contratar gente externa y gradualmente al darse la política de fortalecimiento de las unidades académicas, gradualmente se fue haciendo necesario esa contratación, salvo casos especiales de ciertos programas, porque la unidad académica provee el profesorado que se necesita y además, que los programas no se empiezan si la unidad académica no tiene ese profesorado.

Eso ha sido un proceso gradual, de ir primero con la política de una mayor vinculación hacia la unidad académica y otro que se vaya dando también a la unidad académica la posibilidad de proveer al posgrado, verdad con lo que este necesita y eso ha sido un asunto de tiempo y creo que van por treinta años.

Recuerdo porque asistí a reuniones preparatorias del Sistema de Posgrado, porque cuando entré a la Universidad, tenía maestría y después vino lo otro y me llamaban a reuniones. Recuerdo que específicamente se decía que no había que participar a los Directores de Comisiones ni nada con el Sistema de Estudios de Posgrado, porque primero prácticamente todo lo que tenían era licenciatura y que ahí iban a entrar criterios que no eran los adecuados para el Sistema de Estudios de Posgrado. Ahora ya los Directores de Escuela entran en las Comisiones y casi no tanto porque tengan posgrado, aunque ahora la mayoría tiene, sino porque el ya el Sistema de Estudios de Posgrado se siente con fuerza, con una trayectoria a



su manera que ya no tiene tanta preocupación si hay un Director en una Comisión que no tenga su posgrado, de manera que todo esto son cosas del tiempo, que se van arreglando.

Otra cosa, recuerdo que al inicio había plazas, para que el Sistema de Estudios de Posgrado contratará profesores para los programas, gradualmente se trabajó para que esas plazas en realidad el Sistema de Estudios de Postgrado las asigna a la Escuela y esta verá si de la plaza, primero se la limitaron, después si la Escuela la emplea con un profesor propio o si la va a utilizar para sustituir alguno cuya carga académica va a estar en el Sistema de Estudios de Postgrado y pienso que tal vez, un incentivo para profesores de trabajar en el Sistema de Estudios de Postgrado es de que están dentro de una unidad académica, es más bien que tal vez los cursos del Sistema de Estudios de Posgrado tienen una carga académica más amplia, así que si en grado me dan tres horas, en el Sistema de Estudios de Posgrado me dan seis, entonces me acomodo mejor en mi tiempo, ese es uno de los incentivos para un profesor tratar de obtener algo en posgrado.

De todas maneras, pienso que todas estas medidas se han venido realizando gradualmente, que si tiene que haber existido en algún momento por lo menos un cambio de actitud, porque muchos reclamamos. Siempre consideré que el Sistema de Posgrado tenía que estar completamente vinculado con la Unidad Académica, bueno, porque así fui yo, los dos títulos que tengo fue así y yo no lo veía aparte, porque no, era todo mi programa dentro del quehacer de la Unidad Académica. Muchos teníamos esa experiencia y también fuimos reclamando esa unidad.

Pienso que en el caso de doña Marlene, siempre ha manifestado acá esa preocupación de que se vincule y se vincule más el programa de la UNED a la Unidad Académica y lo veo también, en estos artículos que escogió del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica. Son artículos que precisamente reafirman esa vinculación y pienso que puede ser este modelo o puede ser el de otra universidad, no sé, porque la UNED tiene sus características propias y obviamente el estudio de modelo de la Universidad de Costa Rica o del Instituto Tecnológico, o la Universidad Nacional es para comparar y para ver si se puede adecuar acá y si conviene, porque también acá tenemos que ver las características propias de la UNED a la hora de adecuar un modelo de estos.

Sin embargo, creo que esa política general de buscar la manera de ir adecuando las normativas a una mayor vinculación con la Unidad Académica es la que si se debe de seguir. También aquí doña Lizette nos ha explicado en otras ocasiones, como ella ve que se está haciendo eso y que ese camino se lleva. Pero obviamente, que se puede refinar, los posgrados están en auge en el país, tanto si una ve las universidades públicas como las universidades privadas, entonces también puede ser que en la UNED se haya tenido que tomar medidas para no quedarse atrás de ese auge, que no son tal vez las que nos van a servir ya para ir integrando el posgrado a la institución, pero es obvio que los programas han sido exitosos en las públicas y habría sido poco adecuado quedarse atrás. Tenemos

que es bueno que se haya establecido un principio de prestigio de posgrado y entonces, pienso que ahora en lo que tendríamos que trabajar es en esos ajustes como doña Marlene ha sugerido, viendo este modelo y otros para integrar a las Unidades Académicas en el posgrado.

M.Sc. JOHNNY VALVERDE: Quisiera hacer dos comentarios muy puntuales dentro de lo que se trata acá. Me parece que el asunto de fondo por el que estamos aquí, es sobre la legalidad o no de lo actuado.

Me parece que desde una perspectiva que es la que compartimos en el Consejo de Estudios de Posgrado y entiendo por la exposición del señor Rector también compartida por él, es que en torno a la legalidad todo lo actuado ha sido absolutamente no solamente legal sino absolutamente transparente. Mientras que por otro lado hay otra posición en donde si bien no se puntualiza que es lo que no ha sido legal en nuestro actuar, si se cuestiona la generalidad de lo actuado en términos de la legalidad. Así que me parece crucial este elemento como para que el Consejo Universitario pueda tener un panorama suficientemente amplio como para realmente puntualizar en aquellos aspectos que sí efectivamente se han pasado o se ha actuado ilegalmente, de tal manera, que no se repita o se pueda mejorar mediante procedimientos lo que hemos hecho en nuestro quehacer.

En ese sentido me parece muy prospectiva la idea, por ejemplo, de plantear un reglamento que tenga que ver con la contratación de profesionales de la misma universidad, eso como primer comentario.

Como segundo comentario, un poco lo que ha planteado doña María Eugenia, si me parece importante la idea de poder encontrar en otras universidades referentes para poder nosotros mismos reglamentar lo que hacemos. Sin embargo, también doña María Eugenia lo plantea y yo quiero enfatizar la particularidad del sistema educativo, pues hacen que algunos aspectos como por ejemplo, lo que leyó doña Marlene de que los profesores sean todos de la unidad académica, en nuestro Sistema de Estudios de Posgrado, pues tal vez, ese aspecto no se pueda dar tan particularmente y saco a colación, por ejemplo, el hecho de que dos o tres profesionales que trabajan con la Maestría en Tecnología Educativa, que es el ejemplo que más conozco, pero deben haber otros, no son profesionales de la Unidad Académica a la que pertenece la Maestría que es la Escuela de Ciencias de la Educación, el ejemplo de don Roberto Román, doña Johanna Meza, doña Xinia Zeledón, don José Zúñiga y otros más profesionales que trabajan para nosotros no son de esa unidad académica, pero son profesionales que son por sus características de conocimiento de un área técnica, como es, la parte audiovisual, lo que la producción de medios escritos, lo que es la producción de videoconferencias, pues hacen que ese recurso humanos calificado sea necesario para nuestros posgrados y no son de una unidad académica como es la Escuela de Ciencias de la Educación.

Creo que si bien es importante hacer ese ejercicio de reflexión de que han hecho los otros, para poder nosotros mejorar nuestra prácticas es importante siempre

hacer confrontando nuestra propia dinámica profesional de académicos. En ese sentido me parece importante, en sentido positivo y prospectivo del que hablaba don Rodrigo Arias revisar mejor y tener muchísimo más claridad y como vamos a normar de ahora en adelante lo que hemos realizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Johnny. Doña María Eugenia aclaraba que la misma Universidad de Costa Rica fue un proceso y aquí vamos en el proceso, llevamos seis años de la creación de la Dirección de Estudios de Posgrado. Y es a partir realmente de la entrada de doña Lizette Brenes, apenas hace cuatro años que comienza el crecimiento que experimentamos ahora en el Sistema de Estudios de Posgrado, que fue en 1999 que ingresó, una semana después que yo. Es ese crecimiento que se ha experimentado con una transformación además, con la incorporación de tecnologías y todo lo que haya identificado a la UNED, en todas las áreas de la universidad, pero ahora lo vemos particularmente en el Sistema de Estudios de Posgrado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Para referirme a este tema, voy a hacerlo en lo que debería ser una política por parte del Consejo Universitario en este campo, obviamente que nosotros dictamos políticas. Siempre he dicho que nosotros estamos frente a un nuevo umbral de la educación, un umbral que debemos conceptualizarlo muy claramente y ahora específicamente en esta parte de contrataciones. Parece que el tipo de contrataciones ya no se adecua a las necesidades reales que tenemos hoy y a futuro. Eso significa que tenemos que repensar este proceso y tenemos que repensarlo en forma integral e integrada.

Hemos hablado acá por ejemplo, de profesores que pertenecen a la universidad y que tenemos que reglamentar. Tenemos un segundo nivel que también nos referimos acá, que son aquellos académicos a nivel nacional que queremos incorporar al Sistema de Estudios de Posgrado para fortalecerlo. Creo que esta es una política muy clara que ha manejado posgrado y que me parece excelente, esto de alguna manera elimina o minimiza la endogamia, es más, me parece que esta política ha sido fundamental para el despegue de posgrado y tenemos que seguir incentivando.

Yo hablaría de una tercera forma de contratación que no hemos mencionado acá, pero que tenemos que prever y es a nivel de visión, estamos hablando de internalización, creo que ahí tendríamos que prever un tercer nivel que es contratar personas posiblemente fuera de Costa Rica, para que nos ayuden a generar ese proceso de expansión. Eso tendríamos que irlo pensando también en una política de este tipo.

Estos tres niveles de esta política creo que deberíamos verla igualmente en tres grandes perspectivas. Primero en la seguridad legal, ¿qué significa seguridad legal? Que todos estos reglamentos, que toda la normativa que vamos a hacer estén en consonancia con las leyes nacionales, con los reglamentos internos es decir todo este concatenado y que respondan a esa realidad, ese sería el primer gran nivel la seguridad legal.

La segunda perspectiva sería la seguridad administrativa, es decir, que sea un proceso con procedimientos muy claros, con controles muy especificados que no tenga absolutamente ninguna duda.

Un tercer nivel de funcionalidad, es decir, que los sistemas de contratación que existen sean funcionales en este caso, para cualquier Director y que no tenga que andar enfrentando problemas legales, que ya el procedimiento le garantice eso.

Hablaría de esos tres niveles en una política de ese tipo, seguridad legal, seguridad administrativa y seguridad funcional. Creo que esto sería más o menos un esquema muy general en lo que debería ser una política, porque una política tiene que posibilitar el desarrollo. Finalmente hago énfasis en ese tercer nivel de internacionalización que creo que deberíamos irlo pensando cuando generemos una política de este tipo.

LIC. REGULO SOLIS: Quisiera hacer algunas anotaciones acá. Con el propósito de aclarar algunas dudas que me surjan, después de escucharlos a todos. Don Rodrigo nos refiere que aplicamos la normativa interna para efectuar esos contratos. Por otro lado, tenemos un dictamen de la Oficina Jurídica que nos dice esa normativa en principio está rigiendo con la Ley.

Tenemos sobre la mesa también, una propuesta en materia sobre sueldos y a su vez doña Lizette nos dice que tiene el carácter de paleativo. Me gustaría que la decisión que tomemos vaya limpia, lo más limpia posible para no estar en esta situación que se nos convierte en un círculo vicioso.

Doña María Eugenia nos habló sobre la experiencia de la Universidad de Costa Rica, como han solucionado el problema con la asignación del tiempo ordinario, en asignarlos al Sistema de Estudios de Posgrado. Además, nuestra institución cuenta con reconocimientos económicos por méritos académicos, como es la carrera profesional. Es una carrera profesional paralela la que tenemos ahora, porque todo académico aspira en la universidad a obtener pluses salariales producto de su gestión, de su esfuerzo y están debidamente estatuidos.

Me surgen estas inquietudes que ahora, por ejemplo, un profesional II tiene sobre su base salarial un 17.5%, el profesional III un 30%, el profesional IV un 45% y el profesional V un 70%. O sea, es una aspiración muy propia de un funcionario, de un académico en una universidad. Y pensaría también que el Sistema de Estudios de Posgrado, sería el principal banco de oferentes de sus profesores deben estar en los rangos más altos, por cuanto ahí está reconocido un plus salarial, o sea, que a la hora de asignar tiempos, está contemplado, tendríamos un costo hundido para decirlo de alguna forma, transferido a los Sistemas de Estudios de Posgrado.

Me surgen estas inquietudes y dudas, a ver como podríamos concatenar lo que ya tenemos, toda la normativa, no solamente en materia de contratos sino, la de

Carrera Profesional que tiene ya un carácter si lo queremos ver vinculante, si esa es la aspiración más grande que puede tener un académico. Tener la escala más alta dentro de la carrera profesional, ese sería el principal banco de oferentes en el Sistema de Estudios de Posgrado.

Me surgen todas estas inquietudes y me gustaría escuchar a los expertos en el asunto, como podríamos abordar, incorporar estos señalamientos que hago en una solución permanente y no andemos en este círculo vicioso.

Nos habla doña Lizette que el Sistema de Estudios de Posgrado tiene un crecimiento constante, en buena hora, entonces como si vamos a tener la necesidad de establecer un sistema muy horizontal, donde el recurso humano se mueva con mucha facilidad y que no estemos en este entramado. Tengo estas inquietudes, repito me gustaría que los pudiéramos abordar en el transcurso de esta discusión.

DRA. LIZETTE BRENES: En relación con lo que dijo la Dra. Bozzoli y don Regulo. Relacionado en primera instancia con la vinculación con las unidades académicas. Para nosotros eso es absolutamente necesario, positivo, lo promovemos, etc. Pero en las palabras de ella encuentro algunas de las respuestas de las dificultades que hemos enfrentado.

En cada una de las Comisiones he insistido está el Director o Directora de Escuela y ahí se toman decisiones, si vamos a hacer un Seminario Internacional o lo que sea siempre hay espacio para los funcionarios y funcionarias no solo para que asistan sino para que preparemos en conjunto esas actividades.

Hay personas de las unidades académicas, becadas y becados en los programas, hemos estado en actividades de autoevaluación y ahí están encargados de cátedra o encargadas de programa, etc. en los procesos de autoevaluación de posgrado o que son estudiantes graduados o graduadas de los posgrados. Pero ocurre y eso es una realidad hoy día, que el Director de la Escuela de Administración es Doctor, la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación pronto será doctora, la Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales aún no tiene posgrado, en teoría ellos pueden ser doctores o doctoras, pero el título lo tienen y la nueva Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades aún no tiene su posgrado, ya casi se gradúa. Entonces cuatro Directores afortunadamente son estudiantes nuestros también y tanto doña Xinia Zúñiga que pronto será graduada en la Maestría en Violencia Social Familiar como doña Eugenia Chaves será pronto graduada en el Doctorado en Educación y eso ha promovido en estos años, que como bien dice doña Eugenia son pocos, que estos Directores y Directoras deleguen en otras personas, en muchos casos la participación en esas comisiones.

Ustedes pueden pensar y yo lo aceptaré que en muchos casos yo me he involucrado más de la cuenta y estoy completamente consciente he tenido reuniones noches, sábados, he perseguido coordinadores, he sido una

participante en comisiones académicas cuando no debería de estar, pero esta es la razón e inclusive lo he pedido y lo saben las señoras Directoras que por favor no deleguen en esas comisiones, que por favor ellas o ellos asuman esas comisiones y el ejemplo mejor que les puedo dar es del Dr. Rodolfo Tacsan, en la Escuela de Ciencias de Administración, los Coordinadores de los Programas de dicha escuela están involucrados, en Consejo de Escuela todos participan hay profesores de la unidad involucrados, es un ejemplo perfecto y un enlace que creo que se va a dar muy pronto, en cuanto tengamos a esas compañeras con esos posgrados y con todos los posgrados en sus manos, de la mejor forma lo digo en sus manos, en el sentido de que tengan una mayor vinculación, una mayor dirección, aunque no quiere decir que no hayamos tenido ninguna, pero no hemos tenido la idea, eso relacionado con lo que decía la doctora Bozzoli.

En relación con lo que dice don Régulo, estaría completamente de acuerdo en que no hay que dar ningún beneficio adicional si el funcionario o la funcionaria dentro de su jornada cumple en posgrado, eso no está en discusión y no estamos pretendiendo eso de ninguna manera. Lo que ocurre es que y por eso insistí en que es un paleativo que la universidad no cuenta con suficientes personas, suficientes plazas, entonces cuando queremos a alguno o alguna de las personas tienen su carga académica a “full” y más de “full”, entonces solo hay una opción, las personas pueden trabajar hasta un medio tiempo más.

Ese medio tiempo adicional es completamente legal entiendo que lo trabajen y puede ser que lo trabajen acá, sino tienen dedicación exclusiva o que lo trabajen en otra universidad privada y realmente muchos y muchas de las que tengan un doctorado o una maestría pueden ser personas invitadas por universidades públicas o privadas para que ese medio tiempo adicional lo den allá.

Nosotros creemos que es mejor que si pueden trabajar ese tiempo y medio estén aquí, pero eso también insisto es un asunto de política, un asunto en el que ustedes nos darán la luz, esa es nuestra posición y en este sentido no se daría esa doble carrera profesional. Se daría un reconocimiento sí y solo sí es fuera de jornada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esos son elementos que se verifican en todas las contrataciones, usted leyó la nota de uno de los Jefes que certifica que un funcionario de su dependencia ofrece servicios en el Sistema de Estudios de Posgrados fuera de la jornada de trabajo que él tiene. De hecho todos estos casos siempre se conocen en el Consejo de Rectoría, precisamente para establecer un filtró en el mecanismo de aprobaciones, Administración Pública es de procedimientos en todo y ese es uno que se estableció para aprobar este tipo de contratación. Allá cuando en el 1994 incluso habíamos valorado si se debía tener un reglamento específico para contratación de funcionarios en diferentes programas, no era el Sistema de Estudios de Posgrado una dependencia tan realidad y recuerdo que don Gastón Baudrit dijo que no era necesario un Reglamento específico porque al haber sido derogada la prohibición que existía, nada más nos rigiéramos por el mismo Reglamento de la Ley de Administración

Financiera y aquí hasta hubo una propuesta en el Consejo de Rectoría y finalmente se desechó como tal y no se propuso nunca al Consejo Universitario, porque la recomendación del abogado entonces, fue que no era necesaria.

En esto tenemos que ir viendo diferentes etapas en la evolución de la institución. Contratación mediante código, que es lo que la Universidad de Costa Rica llegó hace algunos años, en eso que el Sistema de Estudios de Posgrado le da los códigos a las unidades académicas y estas pueden aumentar el nombramiento a un tiempo y cuarto por ejemplo, o pueden traer alguien de afuera para sea para sustituir adentro o para enviarlo al programa en el Sistema de Estudios de Posgrado.

En la UNED no hemos podido manejar más del tiempo completo, sabemos que dentro de los sistemas institucionales el último que había quedado para terminarse era el de recursos humanos y que ya dichosamente esperamos en mayo, comiencen a operar los primeros módulos del nuevo sistema integrado de recursos humanos que hemos venido desarrollando. En el cual se va a habilitar una forma de trabajar distinta para superar limitaciones que hasta ahora teníamos, los sistemas actuales de planillas que tenemos en la UNED no permiten más de un tiempo completo, no permiten vincular códigos de diferentes lugares, por ejemplo, don Juan Carlos recuerda en su caso los problemas que había porque tenía dos códigos de distintas dependencias en un tiempo, ahora con ese nuevo sistema de recursos humanos vamos a poder superar limitaciones estructurales de nuestro sistema de recursos humanos y creo que eso abriría otras opciones.

Esto lo digo buscando una respuesta a la inquietud de don Regulo Solís. Considero que el Reglamento de Sobresueldos es la respuesta inmediata que tenemos que dar para solucionar una parte de la problemática, que es la parte de los funcionarios, que quizá ha sido incluso la más cuestionada en estos meses y que creo es una respuesta adecuada.

No tenemos que ver todo lo que tienen otras universidades, debemos sin embargo, conocerlo para comparar que ver que elementos podemos incorporar a nuestro modelo. Por ejemplo, me contaba también doña María Eugenia que la Universidad de Costa Rica tiene un Reglamento Sobresueldos para investigaciones, cuando hay ciertas condiciones de recursos externos. Ese probablemente se derivó después del recurso de amparo del año 1993, en el cual entonces tienen un reglamento para pagar vía sobresueldo a los profesionales que se han involucrado en cierto tipo de investigaciones, ahí hay obviamente una transitoriedad no una permanencia como sobresueldo.

Don Régulo planteaba dudas en cuanto a que doña Lizette diga que esto es un paleativo, sin embargo, creo Régulo que es la respuesta inmediata que podemos dar para solucionar una parte del todo, le decía que cuando entremos haber la otra parte, vamos a presentar una propuesta que creo que sencillamente responde a la otra parte, donde tenemos que definir que será por honorarios y que será

mediante ciertos códigos bajo unas condiciones que es una propuesta de ampliación a un Reglamento que tiene la universidad.

Estos momentos, el que trabajó la Comisión es el que corresponde adoptar y responde además, al punto del acuerdo que el Sistema de Estudios de Posgrado en que piden aprobar la propuesta que está en trámite ante el Consejo Universitario, para dar seguridad además, a los mismos funcionarios a la universidad de cómo se les va a contratar en este cuatrimestre. Tenemos una normativa vigente y tendría que pasar a hacerle contrato a los que estén ahí, pero resulta que esos contratos para los funcionarios están particularmente cuestionados en este momento, entonces teníamos una opción. Sé que la Contraloría General de la República lo devolvió, si lo devolvió, pero no es la primera vez que nos devuelve algún documento presupuestario, en la historia de la universidad muchas veces hemos enfrentado eso y siempre se cumple con lo que ellos piden y después nos aprueban los documentos.

Lo que sucede es que desde el año 1997 en adelante, la Contraloría General de la República no deja en modificaciones nada en suspenso, sino que tiene que decir sí o no, antes lo dejaba en suspenso hasta que se completara lo que ellos necesitaran, pero hay una reforma legal que les impide dejar modificaciones en suspenso y en un plazo de quince días tienen que decir sí o no y ellos realmente aquí, si bien piden alguna información adicional sobre costos, personas, etc. lo que doña Marlene detalló el punto central es que no tenemos la normativa aprobada, porque se les había dicho en el trámite que estaba en el Consejo Universitario una propuesta que fue la inicial, bueno a eso responde que entonces no estaba vigente y por eso lo devuelven. Cuando esté aprobada sé que con ellos no habría inconveniente en que no se apruebe la modificación respectiva.

Respondiendo a la inquietud de don Régulo, tenemos que tener presente otro elemento, ninguna de la normativa es eterna toda es sujeta de irse modificando en el tiempo. De hecho, ahora estamos viendo si hay que reformar toda la normativa que hasta ahora ha amparado la contratación por honorarios y estamos en un momento en que entonces, tenemos que discutir esa vigencia de la normativa que se ha aprobado de la historia de la universidad y modificar formas de contratación a futuro para algunos programas o para algunas dependencias de la universidad o para algunos servicios, es algo que tenemos que entrar a verlo más detenidamente cuando analicemos el documento que don Celín nos envió.

Pero partiendo de que si se aprueba ahora este Reglamento Sobresueldos perfectamente es un documento que en el momento que nosotros queramos replantearlo de nuevo lo podemos hacer, cuando hayan cambiado las condiciones institucionales. Por ejemplo, para manejar aumentos de jornada, algo que hoy no podemos hacer, pero que en el transcurso del año cuando entre en vigencia el nuevo sistema de recursos humanos se va poder hacer.

Entonces, como que tenemos que ver que nada de esto es estático estamos en una institución es viva, que está cambiando constantemente, que está



evolucionando positivamente y se presentan condiciones para ir mejorando nuestros mecanismos institucionales, desde estos aspectos puramente operativos, donde Juan Carlos tiene toda la razón del mundo, que el Director de una dependencia, como el Sistema de Estudios de Posgrado, como la Directora de Extensión, como un Director de Escuela que también tramita contratos no tiene que preocuparse por la legalidad de eso, está actuando de acuerdo con la normativa vigente y los recursos están asignados para aplicar esa normativa vigente, por si acaso los recursos aprobados en el presupuesto para el Sistema de Estudios de Posgrado están en otra partida que no sea honorarios, entonces está validándose el hecho de que usamos honorarios para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, de lo contrario no lo tendrían.

Se dice que haya funcionarios trabajando en el Sistema de Estudios de Posgrados, sí y a donde están los recursos para esos funcionarios sino también en la partida por honorarios. Vean que son muchos elementos los que ratifican que todo lo que hemos hecho está amparado, a la forma de operar que tiene definida la institución. Que sea el momento de cambiarla, bueno, analicemos este documento, he planteado incluso algunas dudas en relación con algunas observaciones que tiene el documento.

Creo que no en todos los casos tiene que pasarse a la contratación por planilla, que hay algunos que siguen justificando con elementos claramente defendibles que no son contratación laboral, bueno, eso lo veremos en el momento que analicemos el resto de este documento.

Pero de inmediato sí creo, Régulo, como usted pedía discutir este punto, que la solución inmediata para el momento actual es autorizar el Reglamento Sobresueldos que trabajó en la Comisión y que está presentado a conocimiento del Consejo Universitario.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quería añadir que si se comparan los sistemas por lo menos, de las otras tres instituciones estatales que han desarrollado, sería bueno también mirar las normas para asignación de cargas académicas. Esto porque, por ejemplo, sí aquí en el Sistema de Estudios de Posgrado se contrata alguien que está "full" como decía doña Lizette, el tiempo en la unidad académica, en realidad una no está sabiendo si es excesivo tener medio tiempo en el Sistema de Estudios de Posgrado y tiempo completo en la unidad académica a menos que haya un sistema de medidas de cuanto se asigna por un curso x, que eso también es una cosa que se ha refinado mucho en la Universidad de Costa Rica en el transcurso del tiempo.

Recuerdo cuando inició don Guillermo Chaverri, cuando estaba don Claudio Gutiérrez de Rector, pero él lo que no quería era vagabundos, empezó por ahí, según él, los profesores no están trabajando lo suficiente. Yo di un curso de tres créditos, en horas de las cuarenta que había que distribuir al profesor, eso vale tanto en horas semanales, ya le decía que seis y así van sumando, eso también se fue refinando si el curso era cuatro créditos y si ameritaba un medio tiempo un

curso, que serían las veinte horas, pues tenía que ser de investigación, había que probar que había que llevar estudiantes al campo.

En fin, de manera que esos criterios y si usted estaba en una comisión institucional, bueno, cuento le va a valer, que si se reúne cada semana dos horas o si solo una vez al mes, todo eso está muy reglamentadito de manera que así podríamos ver si adicionarle a una persona un cuarto de tiempo más o medio tiempo o un octavo, es excesivo, dependiendo de lo que ya tiene en la unidad académica. Pienso que tenemos que ir trabajando hacia esos criterios de cómo asignar cargas académicas.

DRA. LIZETTE BRENES: Escuchando a doña María Eugenia, creo que en las Escuelas tienen y he podido ver un detalle sobre cargas académicas impresionante. O sea, lo tienen muy, muy medido, en nuestro caso aproximadamente se ha definido un punto de maestría, ¿cuánto es un tiempo? etc., entonces creo que ese analicemos que usted dice es fácil de lograr.

Con relación en lo paleativo, si ciertamente es un paleativo, pero es necesario y como dice don Rodrigo, esto es lo de este momento. Si hay muchas otras cosas por resolver como también don Rodrigo explicaba y olvidé antes referirme a lo de don Juan Carlos. Hará más o menos un año que hicimos una propuesta a este Consejo Universitario relacionada con la internacionalización, eso ha tenido una evolución en la institución y de todas maneras la presión sobre nosotros sigue. Tenemos estudiantes en diferentes partes del continente, aún no grupos completos, pero en República Dominicana hay un grupo completo listo para mayo y en la Maestría de Tecnología Educativa en México hay un grupo también listo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un estudiante en Jordania.

DRA. LIZETTE BRENES. Tenemos un estudiante en Jordania, Boston, en México, en el Caribe, en Sur América, Centro América. O sea, si tenemos estudiantes en el Doctorado en Educación esta vez, creo yo de los veintidós admitidos, diecisiete no residen en Costa Rica. Y eso ha sido así antes de que yo les propusiera lo de internacionalización, la idea era pues fortalecer eso y promoverlo aún más y establecer aliados fuera del país, etc. Pero es absolutamente necesario lo que decía don Juan Carlos en el nivel de funcionario, funcionarias, en el nivel de contratación por favor para las personas dentro del país que van a dar servicios y en el nivel internacional, porque ya la necesidad la tenemos.

Esta misma semana, sino me equivoco tuvimos al Dr. Cabell desde España en una videoconferencia en uno de los cursos de posgrado de la Maestría de Tecnología Educativa, pero nuestra forma para pagarle a él fue conseguir los recursos en el MICIT por Comisión de Incentivos que es más fácil e igual es un paleativo, debemos resolver como manejar esos casos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quería referirme a un aspecto, más bien reforzar la idea en que dejó planteada en alguna parte de la intervención doña María Eugenia Bozzoli, porque me parece que es sumamente importante. La idea es que Posgrado es sumamente joven, igual que lo es la Universidad.

De manera, a mí no me extrañaría y creo que de alguna manera todos, deberíamos de acostumbrarnos a la idea de estas situaciones en donde tomamos asuntos para resolver con la mejor de las intenciones de cada una de las partes. Yo por lo menos en lo personal y creo que es criterio de este Consejo Universitario, de que la gestión de Posgrado está en inmejorables manos. De mi parte, ratificarle si es necesario ese voto de confianza a doña Lizette Brenes, porque creo que los resultados están a la vista y sin embargo, creo que esta no va a ser la última vez que nos veamos aquí o en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para resolver y atender asuntos que tengan que atenderse y que serían propios de ese proceso de evolución de una criatura que ni siquiera es adolescente.

Habría que pensar de todas las partes, la mejor intención, los mejores deseos, finalmente todos pertenecemos a esta Institución, el bienestar de Posgrados es el bienestar de la Institución y viceversa.

A nosotros nos corresponde un aspecto de ese bienestar institucional que tiene que ver con las políticas de desarrollo institucional y haríamos lo que fuera conveniente hacer, por supuesto que estamos claros que tanto en este Consejo Universitario como en el SEP existe las mejores intenciones y la mayor de las transparencias, creo que a nadie nos cabe ninguna duda al respecto, y sin embargo, vamos a tener que atender cualquier inquietud que haya por parte de ustedes como de parte de cualquier miembro de este Consejo Universitario, como de cualquier miembro de la comunidad universitaria, porque esa es la única posibilidad que tenemos de seguir desarrollándonos, de seguir creciendo y finalmente, procurar que esta criatura de verdad se desarrolle bien, como todos esperamos.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Hace 22 días aproximadamente la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tuvo la visita del Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro y nos daba una lista de asignaturas que aún no contaban con las respectivas actas. Yo le pregunté que si habían actas pendientes del Sistema de Estudios de Posgrado, me señaló que no y quiero aprovechar la oportunidad para felicitarla, a usted doña Lizette, porque sé de la gestión que hace en ese sentido es muy buena y se refleja en esos pequeños detalles, las notas, porque están todas completas por el control que doña Lizette ejerce. Me parece muy apropiado y eso lo debemos de monologar en las otras unidades académicas. Pero quiero aprovechar la oportunidad para felicitarla.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Quiero unirme a los reconocimientos que no sería la primera vez hacia Posgrado, por lo menos doña Lizette Brenes ya lo sabe de mi parte.

Sin embargo hay algo que dentro de esta evolución, para utilizar la palabra que ya se ha empleado por parte de alguien, son los afinamientos que tienen que ocurrir. También como decía un jefe que yo tuve, para que vamos a descubrir el agua tibia si ya alguien la inventó. En la administración las cosas tienen que ser sencillas muchas veces para que sean prácticas, lo que yo conocí de la Universidad de Costa Rica, es que cuando un Profesor no solamente poseer los requisitos, sino que se consideraba la persona que se necesitaba o se seguía considerando necesaria para que dé algún curso, pues entonces ahí se dice que el equivalente de esa carga académica es de un  $\frac{1}{4}$  o de  $\frac{1}{2}$  tiempo.

Entonces lo que se hace en la UCR es que a esa persona se le descarga por decir ese  $\frac{1}{4}$  de tiempo de alguna de las unidades académicas donde están, porque hay gente que trabajan en dos unidades distintas o en una sola y, entonces se le descarga ese  $\frac{1}{4}$  de tiempo para que vaya a Posgrado y alguien lo reemplaza por ese  $\frac{1}{4}$  de tiempo, yo no sé por qué aquí en la UNED no se hace igual, sinceramente no le encuentro la explicación y coincido con doña Marlene Víquez en algo, que también lo he visto en todas las instituciones, que todo movimiento de personal como se llama técnicamente, pase por la Oficina correspondiente de Recursos Humanos, tampoco le veo inconveniente que se haga así, más bien a mí me parece que como parte de esta evolución si queremos afinarle la punta al lápiz, son por lo menos un par de elementos que yo con todo respeto del caso me permito plantear.

No hay justificación para que la Oficina de Recursos Humanos no tenga conocimiento de los movimientos de toda la Institución, de los funcionarios, no soy partidario que se diga que ya la Sala Constitucional eliminó la prohibición de que se hagan contratos con funcionarios, no soy partidario de que a alguien se le hagan contratos por honorarios, ni de ninguna otra forma, sino que si alguien es funcionario, simplemente se le puede incrementar su jornada y durante el tiempo que sea profesor de Posgrado, digamos un  $\frac{1}{4}$  de tiempo o hasta  $\frac{1}{2}$  tiempo que se le permite, o que ese movimiento se haga por medio de la Oficina de Recursos Humanos y que ellos lleven ese control centralizado ahí también.

Me parece que el haber incurrido en los contratos de la forma en que se ha hecho, yo no me voy a referir si es legal o no lo es, lo que ha hecho es complicar las cosas, sin ninguna necesidad. Yo sugiero que se tome en consideración lo que estoy diciendo aquí y que todo movimiento pase por la Oficina de Recursos Humanos, que se centralice el trámite y que cualquier profesor o cualquier funcionario del área administrativa, cuando se vaya a contratar y me adhiero también a lo que dice la Contraloría General de la República, que sea eventual y no permanente, salvo casos de personas que por la naturaleza del cargo deban estar ahí en forma permanente.

Por lo demás, con estas sugerencias, quiero decirles que si hacemos las cosas de manera sencilla y tal como está establecida en la Administración Pública desde hace mucho tiempo, por qué nosotros no lo vamos a hacer igual. Eso es lo que yo

veo y aprovecho la ocasión de nuevo, para hacerles una excitativa a las compañeras y compañeros muy estimados que sigan adelante, estas son pequeñas piedras en el camino que aparecen y a veces uno tiende a desanimarse, pero yo quisiera decirles que no se desanimen porque lo que han hecho lo han hecho muy bien, que están haciendo una gestión muy buena por la Universidad y por el país. Pero si hay que hacer ajustes se hacen, viene como una cosa natural, como una evolución, coincido en que no solo el Posgrado, la Universidad misma es joven.

Es parte de la evolución, es parte de los ajustes que hay que hacer, en términos generales tienen el respaldo incluso de las personas que pudieron poner en duda algún procedimiento, yo les doy la garantía de parte de todos nosotros, que tienen todo el respaldo y también la Administración, si esto que yo he dicho sirve de algo, pues en buena hora.

MBA RODRIGO ARIAS: Siempre las acciones buscan lo mejor para la Universidad obviamente, una pequeña indicación, don Gustavo Amador dice que él no tiene ninguna información de la gente que esta en el SEP porque no es por planillas, es por Contratación de Servicios Profesionales, por eso es que no está en la Oficina de Recursos Humanos. Obviamente todas estas modificaciones ya sea vía sobresueldo o cualquier otra que se identifique vinculada con Planillas, tendrá que tramitarse por la Oficina de Recursos Humanos, que es donde el sistema no permite actualmente el aumento de jornada.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Por muchos años trabajé en pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, cuando la gente está en edad de pensionarse, descubre que le dan una pensión un poco más baja y fue que no lo incluyeron en Planillas en algo, entonces algunos de esos funcionarios que hoy están trabajando en Posgrado, que no son los adolescentes de la UNED, van a necesitar muy pronto a pensionarse, entonces si al aparecer en Planillas con un  $\frac{1}{4}$  de tiempo adicional, le va a mejorar el monto de su pensión, de manera que a mí me parece hasta muy justo y muy conveniente para el futuro de esas personas, que todo cuanto trabajen, sea pagado por Planillas porque también a futuro eso les va traer beneficios.

MBA RODRIGO ARIAS: Para eso necesitamos reformar la normativa vigente en la Institución.

DR. RODRIGO ALFARO: Este problema que ha sido apuntado de que la Oficina de Recursos Humanos no conoce de las contrataciones, no ha sido porque haya habido adrede un deseo de ocultamiento, en absoluto.

MBA RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Lizette Brenes, a don Rodrigo Alfaro y a don Johnny Valverde, por su visita.

\* \* \*

Al ser las 12:40 p.m., se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. José Antonio Blanco, la Dra. Lizette Brenes, el Máster Johnny Valverde y el Dr. Rodrigo Alfaro.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Por un lado, nos piden pronunciarnos en relación con algo que todos hemos coincidido, que es la política de que sean funcionarios de la UNED los que paulatinamente respalden los programas del SEP, en eso es el primer punto que ellos piden que nosotros mantengamos en cuanto a la contratación para la gente de la Universidad. Para eso, tenemos que entrar a conocer la propuesta que tenemos en conocimiento nuestro, la normativa de sobresueldos.

Luego tendríamos que entrar a aclarar dentro de lo que el Consejo del SEP nos indica, la parte de los funcionarios que no son de las dependencias académicas de la UNED. Don Rodrigo Alfaro se refirió a la problemática que significa en cuanto a obligarles a cumplir acciones docentes en las Escuelas, como que no va de la mano con la medida cuando son personas de la misma dependencia que por su función lo hacen y que para eso están contratados. En caso de los que no son de dependencias académicas se convierten en una obligación adicional.

Por otro lado, ante la inquietud de la permanencia del sobresueldo, veo que es muy claro el artículo 2, de la propuesta que nos envían, en el sentido de que lo declaran como algo excepcional transitorio y que se extingue cuando se cumple el objeto de la contratación. Creo que esto es una medida inmediata, quizás no sea la definitiva, pero si es una inmediata, que debería estarse revisando.

ING. CARLOS MORGAN: La Comisión elaboró una propuesta de modificación al Estatuto de Personal, un artículo 32 del Estatuto de Personal y el reglamento respectivo. La idea es que este reglamento entre a funcionar, ponerlo a funcionar y evaluarlo a un año plazo para saber sus resultados. Básicamente sería eso, porque aquí está la propuesta en lo concreto. La única duda que se insistió mucho en Comisión y que fue lo que dividió el dictamen, es que hay una posición de que el sobresueldo representa una obligación permanente. Don Celín Arce insistió mucho en la Comisión y dio una amplia explicación, y si quiere lo puede hacer aquí también, de que este no constituye una obligación permanente que es de carácter transitorio, por eso fue que la Comisión al final optó por dos dictámenes, porque precisamente esa fue la diferencia, de que si es una obligación permanente o no.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo planteaba incluso que la misma Comisión se encargue de darle seguimiento y que nos presente un informe de su operacionalización a un año plazo. Porque en este año va a entrar en funcionamiento el nuevo Sistema de Recursos Humanos, por fin, después de

muchos años de lucha para que este funcionara y ya vimos los módulos iniciales operando y los primeros que van a ponerse a funcionar, probablemente en el mes de mayo. Eso rompe algunas barreras que hemos tenido, por ejemplo con la posible contratación adicional que está aprobada dentro de la Universidad, pero que nunca se ha puesto en funcionamiento por incapacidad técnica de hacerla funcionar, por las limitaciones del sistema que teníamos.

Creo sin embargo, que esta medida de sobresueldos es la respuesta adecuada ahora, que la valoremos a ver si debe ser la permanente o no, no me atrevo ahora adelantar si esta es la que debe mantenerse de manera permanente o si tiene que ser sustituida o complementada con otras medidas en el transcurso del año. Sí creo que en el momento actual, la propuesta de modificación al Artículo 32 del Estatuto de Personal, habilita la utilización de sobresueldos para estos fines específicos que se quieren ahora y el Reglamento le da toda la normativa para su funcionamiento. Yo la respaldo plenamente y abogaré para que la podamos aprobar y ponerla en funcionamiento, obviamente sujeta a una revisión periódica, como cualquier cosa que tengamos debería de serlo, toda la discusión alrededor de este documento, incluso pediría que la misma Comisión nos presente un informe al año de operar para ver que ajuste requeriría. ¿Cómo lo verían los miembros de la Comisión?

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo que recordarle a este Consejo Universitario con todo el respeto que merece, que este Consejo Universitario aprobó una modificación presupuestaria en la primera sesión del 2004, a solicitud del señor Rector y un acuerdo del Consejo de Rectoría. Ocho días después fue esta servidora la que indicó que faltaba la normativa que respaldaba esa decisión.

Precisamente al no contar la Universidad con esa normativa las posibilidades de que la Contraloría General de la República lo aprobara era mínima. No sé, la verdad es que desconozco si con esta normativa que propuso la Comisión, la Contraloría General de la República lo va aprobar.

Con todas las consultas que hice, al menos en la Universidad de Costa Rica y a otras personas, la gran preocupación que me surge en este asunto, es que si se le da el sobresueldo a una persona en dos cuatrimestres consecutivos, puede correr el riesgo de que reclame ese sobresueldo como parte de su salario. Don Celín Arce indicó que no era así, y que él lo garantizaba. Sin embargo, me indicaba una persona de la Universidad de Costa Rica que en este momento tenían un problema por eso, pues, un profesor estaba reclamando ese derecho, por haber tenido el complemento de manera continua por dos semestres, consideraba que dicho monto ya formaba parte de su salario. La Contraloría de la Universidad de Costa Rica, eventualmente tiene que pronunciarse en ese sentido.

La verdad es que es paradójico lo que está ocurriendo, porque fue esta servidora la que le insistió a este Consejo Universitario, que tenía que analizar cómo arreglaba la situación.

La discusión que se viene presentando con la contratación por honorarios, no es de diciembre del 2003, sino desde mayo del 2003. Por otra parte, el Consejo de Estudios de Posgrado, no sé por qué razones, lo hicieron y aquí lo indicó doña Lizette Brenes mediante una nota, plantearon una solicitud al Consejo de Rectoría, para que analizara la posibilidad de que dicho pago, se hiciera mediante un sobresueldo. Como se puede constatar, aquí tomamos decisiones sobre la marcha y eso es muy peligroso. Es muy peligroso porque no se han analizado todas sus implicaciones.

Por otro lado, así se le indicó, supongo por parte de la Dirección de Posgrado, a los funcionarios que iban a trabajar en el SEP, que se les pagaría por sobresueldo. Quiero decirle con todo respeto a este Plenario, eso fue un compromiso que adquirió la Administración y la Directora del SEP con los profesores o funcionarios del Sistema de Posgrado, que son funcionarios de la UNED, pero al Consejo Universitario no planteó eso, fue la Rectoría la que tomó esa decisión, sin considerar otros aspectos que creo que es importante que se hubieran hecho con anticipación.

La última reunión que tuvimos en la Comisión, le indiqué a don Carlos Morgan que cuidado, que el Consejo Universitario tenía que dársele espacio suficiente para analizar ampliamente, las consecuencias de esta decisión y que no era tan simple, como crear la normativa, porque también había que analizar las implicaciones de esa normativa que se pretendía aprobar. Sé que hay una emergencia, pero hay tres puntos que quiero destacar. Hay una situación que se dio hasta diciembre del 2003; hay una situación que se está dando ahora en el primer cuatrimestre del 2004, en la cual la Administración adquirió un compromiso con algunos funcionarios de la UNED, que contrató el SEP. Pero, este Consejo Universitario no lo adquirió, fue la Administración. Si nosotros asumimos esa responsabilidad, será una decisión del Consejo Universitario, consecuentemente, tenemos que responder por las implicaciones de ese acuerdo; y tercero, este Consejo Universitario debe analizar qué debe hacerse a futuro, con todo lo que hoy dichosamente se ha analizado y que es evidente que debe mejorarse.

La propuesta de minoría que viene al Plenario, considero que don Carlos Morgan la recogió bastante bien, dice: *“La Universidad debe abordar en forma integral y urgente todo el tema de contratación de servicios profesionales internos como externos, a fin de tener seguridad jurídica de que los sobresueldos para el personal interno, no representen una obligación permanente para la Universidad, aspecto que tiene las mismas características en lo que se refiere a los ¼ de tiempo y ½ de tiempo en el caso de funcionarios y personal externo y la actual contratación por honorarios. En este sentido el Consejo Universitario acordará que la Oficina Jurídica aborda este tema en forma prioritaria, para ajustar la normativa institucional que garantice la seguridad jurídica de la actuación institucional en estos casos, teniendo un plazo máximo de dos meses para presentar su propuesta, o en su defecto contratar la asesoría legal específica en el tema.”*



Lo que quiero decir con esto, es que nosotros actuamos por la premura o la urgencia, pero debemos de ser muy prudentes con lo que estemos haciendo ahora. De lo dicho aquí, pareciera que puedo concluir, que todo lo hecho anteriormente está bastante bien, pero bueno, yo tengo un dictamen de una Oficina Jurídica de esta Universidad, que dice que no está bien, yo me fundamento en ese dictamen. Para mí lo actuado hasta el 2003, no está bien, va en contra las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

Segundo, el enviar una modificación presupuestaria a la Contraloría y que ésta nos la devuelva diciendo que no se aprueba porque no se justifica cómo se aplicará, ni se indica los parámetros que la regulan, es un llamado a este Consejo para que sea más cuidadoso al aprobar la propuesta.

Tercero, en mi caso, me sentiría más tranquila si todos los miembros del Consejo Universitario, me aseguran que leyeron toda la documentación y saben las implicaciones que esto tiene. Cuarto, creo que una propuesta de solución inmediata para el problema que se está dando, es que los funcionarios actuales que están laborando para el Sistema de Estudios de Posgrado y que se les prometió el sobresueldo, tengan también la tolerancia y comprendan que no será fácil para este Consejo Universitario, ni tan fácil para la Administración, encontrar la solución, o sea, ellos deberían tener claro que esta Universidad les va a reconocer el esfuerzo que están haciendo, pero eso no quiere decir que tengamos que tomar ya la decisión por una propuesta que se les prometió.

Lo que estoy apelando es, a la prudencia y al análisis detallado de lo que aquí se está proponiendo. Sé que ha existido una buena intención de todas las partes, eso no lo estoy poniendo en tela de juicio, sino que es un asunto de carácter legal y debemos analizar las consecuencias de lo que se apruebe.

El señor Rector propone que la Comisión que elaboró la propuesta, dentro de un año realice una evaluación; por Dios, seamos concretos en eso, sabemos que a nosotros no nos queda mucho tiempo, no le dejemos a un Consejo Universitario problemas que no hemos sido capaz de resolver.

Sí considero que este Consejo tiene la obligación de encontrar una respuesta. Todos los compañeros que están acá en Posgrado, pueden entender la situación si les se explica. Se les podría enviar una nota, un acuerdo, a todos los directores y jefes correspondientes, para que estos compañeros y compañeras que están siendo afectados en este momento, por esa decisión de la Administración, comprendan, primero que nada, que el Consejo Universitario tiene que darse su espacio para analizar el asunto. Segundo, las contrataciones por honorarios que aquí se han hecho, si lo he entendido bien, no se pagan por mes, sino al final del cuatrimestre, entonces, no entiendo cuál es la urgencia de que esto se apruebe hoy, si nos queda marzo y abril. Es decir, un par de meses para que el Consejo Universitario se dé el espacio, y si tiene que reconocer en la forma en que se solicita, sería de manera retroactiva. Lo que sí es muy importante, es ser cuidadosa, no tenemos por qué aprobarlo hoy y generalizarlo.

La preocupación que tengo, es que aquí en la Universidad, la excepción se hace norma. Por otra parte, me gustaría que este Consejo llame a todos los funcionarios afectados y les explique la situación difícil que tenemos, para que ellos la comprendan.

Considero que estamos en la obligación de encontrar una solución, pero también estamos en la obligación de explicarle a los compañeros y compañeras que están preocupados, porque eventualmente temen que no se les vaya a reconocer su trabajo. Es necesario que este Consejo Universitario se dé a la tarea de encontrar una solución, pero dentro del marco jurídico que debemos hacerlo; también hablar con los Jefes y Directores para que ellos comprendan la situación que tenemos y a la larga es posible negociar con ellos, para que liberen, dentro de la carga laboral actual, la jornada de tiempo que están dedicando al Sistema de Estudios de Posgrado, dichos funcionarios.

Reitero, estoy apelando a la prudencia porque considero con todo respeto a este Consejo Universitario, que esto no tiene que ser aprobado hoy, todavía podemos darnos el espacio para estar más seguros de lo que estamos haciendo. Busquemos la mejor propuesta, como aquí se dice, por la seguridad jurídica para este Consejo, de que su actuación está bien y eso le da no solo tranquilidad a este Consejo, sino a todas las demás personas a futuro, por una eventual revisión o que puede hacer la misma Contraloría General de la República. Esta es una petición muy respetuosa.

ING. CARLOS MORGAN: Bueno tal vez, yo creo que la petición que hace doña Marlene Víquez es atendible y lo voy a decir por lo siguiente.

Todo esto empezó por un mandato concreto de este Consejo, que le puso un límite y un tema específico a la Comisión, más bien la Comisión se retrasó dos semanas porque el asunto no era fácil. A raíz de toda esa información que la misma doña Marlene Víquez trajo de la Universidad de Costa Rica, inmediatamente se procedió hacer una propuesta, sabiendo que esto no podía dársele largas yo me adelanté a muchas de las situaciones, le pedí a la Oficina de Recursos Humanos el asesoramiento respectivo, ellos elaboraron una primera propuesta y esa propuesta fue la que entró inmediatamente en la primera sesión de la Comisión a su análisis.

En esa sesión intervino don Celín Arce, porque él empezó a analizar todo el aspecto jurídico de la propuesta, dio la redacción final del artículo y la redacción final a todo el procedimiento, para que quedara dentro de toda la normativa institucional.

Como nosotros teníamos que tener claro el panorama, la discusión se centró en si el sobresueldo era una obligación permanente para la Universidad o una obligación transitoria. Don Celín Arce insistió mucho en que eso es transitorio, que no es una obligación permanente. Lo otro que le preocupó a la Comisión y

que viene en el documento, es el costo de esta propuesta, es la opinión de la Dirección Financiera sobre el costo de esta propuesta.

La Dirección Financiera opina, y por eso es que a veces las cosas no se hacen porque se hacen, sino que tienen un sentido funcional para la Universidad. Don Víctor Aguilar nos dice, que lo que está haciendo la Universidad en estos momentos de pagar por honorarios es la propuesta más barata para la Universidad, cualquier otra incrementa los costos a la Universidad, es decir, debemos de tener claro que al aprobar este procedimiento se incrementa en los costos para la Universidad. El Director Financiero, MBA Víctor Aguilar, nos da una solución para mantener los mismos costos con la actual solución y eso sería parte del acuerdo en caso de aprobar este nuevo artículo y este nuevo procedimiento de este nuevo Reglamento, es decir, el CONRE defina el monto con base en las conclusiones y recomendaciones que hace la Dirección Financiera para mantener el equilibrio actual de costos.

Pero esto es básicamente muy resumida lo que hizo la Comisión. Nosotros sentimos, yo particularmente siento seguridad en lo que se hizo, porque don Celín Arce insistió mucho en que esto no representaba una obligación permanente para la Universidad. Don Celín lo hizo muy analizado, consensuado por todos nosotros, más bien en la última sesión volvimos a retomar el asunto pero de otra óptica y ahí fue cuando tomamos mayor conciencia, por eso lo que dice don Rodrigo Arias es correcto, hay que ir viendo el asunto por partes, porque el asunto es complejo si lo vemos en todo su magnitud. Sin embargo si lo vemos, para todo tiene la solución, inclusive la contratación externa tiene una solución, que ya debería estarse practicando en la Universidad, para actualizarla, para mejorarla. Por eso yo tengo una gran confianza en esto, porque la solución de hace rato la tenemos, solo que no hemos tenido la capacidad política para implementarlo.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo no creo que sea precipitado entrarlo a conocer y aprobarlo incluso ahora. Aquí están los anexos con cálculos, con montos, está el análisis financiero, ya se refirió al análisis legal. No es una urgencia que enfrentamos en estos momentos, ahí tengo que corregir las palabras que decía doña Marlene Víquez, obviamente a los funcionarios de la UNED que están en el SEP pues se les tienen que reconocer los servicios de una manera u otra, que ciertamente nosotros les dijimos se va a pagar por sobresueldos, pero no porque a mí se me ocurría decirles que se iba a pagar por sobresueldos, sino porque en la primera semana del año aprobamos una modificación para darle recursos a sobresueldos y decirles que les íbamos a pagar así, que después dicho documento presupuestario no fue aprobado porque falta una normativa, es cierto, en este momento tengo que resolver si les decimos si se les va a pagar por sobresueldos dado que hay un reglamento de sobresueldos y vamos hacer un trámite ante la Contraloría General de la República, de una modificación para darle recursos a la partida de sobresueldos, ahí la Contraloría va a revisar este documento y dirá si está bien y autorizar la modificación, o nos dirá que no, entonces tenemos que seguir trabajando con la normativa vigente, que es la de

contratos por honorarios y sobre la cual tenemos que entrar a discutir, lo que don Celín Arce nos envía al respecto.

Pero esto no es nada precipitado, aquí está la gran cantidad de estudios que respalda la propuesta, don Carlos Morgan se refirió brevemente al análisis que se da en el seno de la Comisión y tenemos todo un cuerpo normativo presentado para que el Consejo lo vea.

Creo que no debemos seguir dándole largas a estos asuntos, la vez pasada incluso doña Marlene Víquez criticaba de que cuando hay que tomar decisiones las alargamos y creo que este asunto eso se le dio hoy, casi toda la sesión en discusión y que estamos en condición de aprobar la reforma del artículo 32 tal y como la plantea ahí y el reglamento para la operación de la partida de sobresueldos.

¿Qué debe revisarse con el tiempo? Sí, debe revisarse con el tiempo como toda normativa. Incluso estoy de acuerdo con la segunda parte del acuerdo de minoría que se plantea acá, de pedirle a la Oficina Jurídica que analice toda la normativa institucional de contratos, tendrá que hacerlo, pero eso lo veo ligado con el análisis del otro documento, no con este específico de sobresueldos, pero eso yo creo que es algo que casi por añadidura se tendrá que aprobar en un momento determinado, pedirle a la Oficina Jurídica que revise toda la normativa institucional de contratos, con el propósito de hacer los ajustes que se consideren pertinentes en ese análisis. Pero eso no va en contra de aprobar ahora una normativa para la operación de sobresueldos en la Universidad, que sí creo que es una respuesta inmediata a la situación de contratación de funcionarios de la UNED en el SEP y en otras dependencias de la Universidad, porque incluso aquí se hace de manera amplia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta. Entiendo que hay un problema actual pero por qué aprobar una modificación del Art. 32 del Estatuto de Personal para evaluarlo dentro de un año. Hay que resolver un problema que se tiene ahora, pues se comprometieron con los profesores actuales, pero si existe preocupación de mi parte y podría ser que también de otros miembros del Consejo Universitario, por el riesgo que se corre al darse dos contrataciones continuas, dado que por algunos elementos jurídicos puede suceder que la persona reclame una permanencia, entonces para qué se va a aprobar una situación de esas.

Sería interesante e importante para este Consejo que se solicite otro dictamen jurídico; tenemos el dictamen de la Oficina Jurídica que dice que no es posible dicho reclamo, don Celín con toda su experiencia en el Ministerio de Educación Pública, manifiesta que han ocurrido situaciones similares y que no se da tal derecho. Pero, me preocupa por uno de los argumentos que presentaron los apelantes al acuerdo de los Encargados de Cátedra y Programa, reclaman un sobresueldo que han venido recibiendo y eso puede decirnos, como decía don Jorge E. Güier, la mitad de una biblioteca de un abogado me dice esto y la otra mitad me dice lo contrario.

No quiero crear problemas a la Administración, esa no es mi intención. Lo único que me mueve de la propuesta que estoy presentando es, que podemos decirles a los funcionarios que están afectados en este momento, que este Consejo está analizando la situación y que tiene claro que se le debe de reconocer su trabajo. Eso nadie lo pone en discusión. Lo que está en discusión es la forma de cómo se va a hacer ese reconocimiento, como hay compañeros y compañeras que han tenido que esperar por un reconocimiento en la Carrera Profesional, ellos saben que en algún momento se tendrá que hacer. No comparto cuando se indica que se tiene que proceder de inmediato a hacer el contrato por honorarios. Pienso que no hay que apresurarse, lo que se tendría que hacer en el mes de marzo, fundamentados en el dictamen de la Oficina Jurídica, y en un ambiente tranquilo, hacer la consulta a la Contraloría General de la República.

Esto lo digo porque recuerdo que en la sesión que estuvo presente don Víctor Aguilar, él nos entregó un correo electrónico de doña Grace Alfaro donde le indica a don Víctor Aguilar que el Sr. Róger Cartín de la Contraloría manifestó preocupación por la forma en que se pretende pagar a los funcionarios, y consultaba si la UNED estaba segura de que esa era la mejor solución; cuidado, porque eso podía implicar derechos.

En síntesis, si existe la posibilidad de que eso ocurra entonces, por qué no nos damos el espacio para que se analice el asunto más ampliamente, bajo el entendido de que los compañeros sabrán que se les va a reconocer, pero tenemos que ser eficientes para que en el mes de marzo, una vez que concluyamos con el análisis del otro documento, se pueda hacer el trámite.

De las contrataciones por honorarios sabemos que hay tres aspectos básicos que este Consejo Universitario tendrá que tomar una decisión. Lo que se ha hecho hasta diciembre del 2003, lo que está pasando en este momento, para ello es la propuesta de Reglamento del Art. 32 bis, doña Lizette Brenes indicó que es un paleativo, y que esa propuesta no es la solución, ella no quiere correr más el riesgo, ya que es el Consejo Universitario es el que toma la decisión, no es el Sistema de Estudios de Posgrado.

El otro, es a futuro, cómo es que se tiene que hacer tales contradicciones. Son tres momentos distintos. Lo que solicito es tiempo para que todos tengamos claridad de lo que está pasando y, si al final de mes estamos seguros, se envía la modificación de esa manera, si el pago se atrasa 1 ó 2 meses, creo que no habría problema.

Mi insistencia con este Consejo Universitario, no es por el Sistema de Estudios de Posgrado, a todos los quiero mucho, es porque me preocupa a futuro las consecuencias del acuerdo para la Universidad.

El Consejo Universitario, como máximo órgano directivo, tiene que mostrarle a la Contraloría General de la República que esta solución es la mejor. Si a futuro esto

se demuestra que no es así, eso es diferente pero, si nos equivocamos, no es porque no lo valoramos lo suficiente.

LIC. REGULO SOLIS: Le comentaba a don Carlos Morgan que si habría alguna complicación si esto no se aprueba el día hoy. Posteriormente escucho a doña Marlene Víquez reiterar de que necesita un mayor tiempo para que este Consejo tenga la oportunidad de hacer un estudio más pormenorizado y tomar una decisión más fría.

Por la hora que es, no veo inconveniente en que lo analicemos la próxima semana, si no existe una urgencia que nos obligue a votarlo el día de hoy. Atendiendo lo propuesto por doña Marlene Víquez y la observación que hizo don Carlos Morgan.

Tengo una observación al documento pero antes de eso sería conveniente si lo vamos a someter a discusión o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se votará en el momento en que se tenga que votar. Creo que el documento está ampliamente discutido y considero que debe de aprobarse. Obviamente doña Marlene siempre se va a oponer y desde el principio lo ha estado planteando y hay un acuerdo de minoría. Cada vez que se vote el asunto van a solicitar no votarlo y estamos dando largas a algo que está planteado de una manera determinada de solución.

Si que esto se apruebe no puedo hacer la modificación y recordemos que lleva un trámite ante la Contraloría General de la República. Un atraso en donde el Consejo Universitario verá cuando está en condiciones de tomar la decisión y eso genera otros procesos. Aquí definiremos si lo aprobamos o no y se decidirá por parte del Consejo Universitario.

Está clara la posición de doña Marlene Víquez, que va a seguirlo cuestionando y si hacemos ajustes lo va a cuestionar de nuevo y vamos a seguir sin definirlo.

Creo que hay una propuesta que ha sido discutida ampliamente por una Comisión que tiene el dictamen legal positivo y el análisis financiero y lo que corresponde es implementarla y que genera acciones de la Administración. La primera es elaborar una modificación presupuestaria.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que debemos de aprobar la propuesta porque crea las condiciones para que la Contraloría General de la República nos retroalimente. Empezamos en un proceso institucional y le da condiciones a la Administración y al Consejo Universitario para conocer cómo opera.

Siento seguridad de lo que estamos haciendo porque este trabajo fue muy serio inclusive con una gran participación de doña Marlene Víquez. Al final lo que a ella le preocupaba es la duda sobre la permanencia o lo transitorio de la situación, pero creo que esto crea las condiciones para que la Contraloría General de la

República retroalimente de todo esto, le da la base jurídica a la modificación y empieza la situación de nuevo.

Creo que estamos en la capacidad de defender la propuesta ante la Contraloría en el momento de cualquier cuestionamiento porque fue analizado desde el punto de vista legal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pienso igual que don Carlos Morgan. Una opción es aprobarlo y no darle firmeza, con la aprobación se elabora el documento presupuestario que vendría al conocimiento del Consejo Universitario para el día en que esté en actas este acuerdo. Si hay que hacer cambios se le hace y nos da tiempo 15 días si una persona tiene objeciones que la presente y si son válidas que el Consejo Universitario las debe de tomar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se aprueba aceptaría la decisión de este Consejo, pero, si solicitaría que con la normativa se agregue el dictamen de minoría de esta persona para que sea enviado a la Contraloría General de la República.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no se puede porque es un dictamen u otro, se vota el de mayoría y si no se aprueba se vota el de minoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Por qué no se puede?

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque eso no es parte de la normativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, solicito el voto nominal de todas las personas de por qué aprueban esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería una moción de orden.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que planteo es que votemos el documento y si la mayoría del Consejo Universitario está de acuerdo en aprobarlo que lo demos firmeza para dar tiempo a dilucidar cualquier duda de legalidad alrededor de esta normativa que estamos aprobando.

LIC. REGULO SOLIS: En el Art. 32 bis primer párrafo. Para tratar de atender lo que doña Marlene Víquez señala y una de las preocupaciones es que esto no se convierta en un beneficio permanente. Sugiero que se lea de la siguiente manera: *“El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de maneja adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios no permanentes en actividades académicas....”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería mejor “no continuos”.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece bien. Luego en el Art. 1 del Reglamento, sería agregarle lo mismo: "...*deseen prestar servicios no continuos...*".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recomiendo que diga: "*en períodos académicos no continuos*".

MBA. RODRIGO ARIAS: No se puede aceptar lo que propone doña Marlene. Hace un momento dijo que dos cuatrimestres, ahora dice que es un cuatrimestre y es por lo que han dicho en la Universidad de Costa Rica. Se tiene un dictamen de la Oficina Jurídica que dice otra distinta. No entiendo cómo está enredando la redacción, me pareció bien la redacción que propuso don Régulo Solís que sea la palabra "temporal". Pero luego doña Marlene sugiere "período académico", pero hace un momento manifestó que le habían dicho que dos períodos asumían un beneficio permanente. Entonces comienza a enredar la redacción y creo que cometemos un error de hacerles esos ajustes por presión de ella para que se modifique a su criterio, cuando legalmente ya está planteado de otra manera.

Hasta donde indicaba para incorporarle la palabra "temporal" al Art. 32 del Estatuto de Personal, estoy de acuerdo.

LIC. REGULO SOLIS: Repito mi sugerencia al Art. 1 del Reglamento es "...prestar sus servicios no continuos en actividades académicas de manera transitoria".

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando una transitoriedad da derecho permanente o no, es una consulta que tenemos que ahondar y definir las en las normas de operación pero no podemos indicarla acá.

Quedaría el Art. 32 bis "*...prestar un servicio de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión e investigación*". Igual sería en el Art. 1 del Reglamento.

LIC. REGULO SOLIS: Si se puede atender de esa forma no tengo ningún inconveniente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Agradezco a don Régulo Solís su buena intención, pero, si observa en la propuesta siempre se ha dicho que es una propuesta transitoria, que puede durar 1 ó 2 años, no se dice cuánto, ese es el problema que tiene esta propuesta y dice que se hace por una función adicional.

En el Art. 2 dice: "*el sobresueldo contemplado en el Art. 32 bis del Estatuto de Personal es excepcional y transitorio...*", el problema es que en esta Universidad, lo que he observado es que, lo transitorio se hace permanente y ahí surge el problema.

Don Carlos Morgan me puede desmentir, pero esa preocupación la expresé a doña Lizette Brenes y ella me dijo sí, esa es su preocupación, por qué no la expresa al Consejo Universitario que lo apruebe y que no se dé esa continuidad



de períodos. A mí lo que me interesa es que no se dé la continuidad de períodos. ¿Cuál es el problema de otorgar un sobresueldo especial al funcionario que de manera adicional a sus funciones regulares hace otras actividades? la continuidad de períodos, porque eventualmente se dice, que el sobresueldo se incorpora al salario. El problema es que el Consejo Universitario toma decisiones sin analizar las consecuencias. Si luego un análisis jurídico nos dice que no existe tal problema o que no existe el problema si se hace de manera alternada entre cuatrimestres, en hora buena, pero si existe al menos la posibilidad de que eso ocurra, este Consejo Universitario tiene que considerarlo por el bien de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Viquez siempre le va a encontrar problemas a este Reglamento, desde el dictamen en el cual ella tiene su propuesta de minoría en contra del Reglamento, y entiendo que esté defendiendo su posición, que no fue la de la mayoría de la comisión.

Hay una moción de orden que presenta doña Marlene Viquez para que se haga votación nominal.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría escuchar el criterio de don Carlos Morgan y don Rodrigo Arias o de cualquier otro miembro del Consejo Universitario en el sentido de cuál sería la diferencia entre periodo académico y de manera que está planteado y por qué no se puede hacer como dice doña Marlene.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Viquez plantea que sea por cuatrimestre. Una persona puede ser contratada en dos cuatrimestres un curso y con la sugerencia de doña Marlene Viquez la persona no podría dar un curso en dos cuatrimestres seguidos, entonces estamos menospreciando la posibilidad que el recurso interno ofrezca los servicios en el SEP por una limitación de un cuatrimestre que para mí no es propia de acá. Creo que lo tenemos que ver para prever la inquietud de doña Marlene Viquez es que la Oficina Jurídica nos diga si una persona adquiere un derecho permanente cuando lo ha tenido por un 1 año o más, pero es una norma operativa no es parte del Estatuto de Personal ni del Reglamento.

ING. CARLOS MORGAN: La temporalidad o transitoriedad de este sobresueldo no es el Consejo Universitario, el Consejo establece la política y el procedimiento, la Administración es que tiene que velar porque eso no se dé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerden que en 1999 hubo gente que peleó sobresueldos tenían condiciones distintas.

Hay una moción de orden presentada por doña Marlene Viquez que es para que haga una votación nominal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicité que sometiera a votación la moción.

MBA. RODRIGO ARIAS: La solicitud de que sea votación nominal por su naturaleza es de orden lo otro fue una inquietud y nunca lo entendí como moción de orden.

\* \* \*

Se somete a votación la moción presentada por doña Marlene Víquez en el sentido de realizar en forma nominal la votación de la “Propuesta de Normativa de sobresueldos por servicios profesionales adicionales a la carga normal y regular de trabajo”. Se obtiene 1 voto a favor. Por lo tanto no se aprueba.

\* \* \*

Se somete a votación la “Propuesta de Normativa de Sobresueldos por Servicios profesionales adicionales a la carga normal y regular de Trabajo”. Se obtienen 6 votos a favor y 1 voto en contra. Por lo tanto se aprueba.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que no estoy de acuerdo con esto porque considero que este Consejo Universitario tiene la obligación de valorar si la propuesta que se propone tiene implicaciones a futuro que pueden ser más costosas para la Institución. Mi intención es que el Reglamento debe considerar la contratación no continua en periodos, para eliminar todas las posibilidades de reclamos del sobresueldo como parte de su salario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a ampliar sobre la inquietud de doña Marlene Víquez el día que aprobemos el acta.

\* \* \*

ING. CARLOS MORGAN: El acuerdo debe ir en dos partes. Una es la consulta a don Celín Arce sobre la temporalidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría decir: “el mantenimiento de un sobresueldo con el paso del tiempo de convierte en permanencia y cuál es esa transitoriedad. Que don Celín Arce nos indique cuando una persona eventualmente adquiere derecho a la permanencia porque esa es la limitación para aplicar el Reglamento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría agregar “en caso de que exista esa posibilidad sugiera cuál es la reforma que se tendría que hacer al Reglamento aprobado”.

ING. CARLOS MORGAN: Se debe indicar que el CONRE definirá el monto del Art. 9 con base en es estudio financiero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso tiene que venir incorporado en la modificación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una solicitud respetuosa; dado que existe un acuerdo del Consejo Universitario a la Oficina de Presupuesto de que toda modificación presupuestaria que se le presente al Consejo Universitario debe garantizar que cumple con todos los requerimientos que solicita la Contraloría General de la República, que en este caso se le indique a la Oficina de Presupuesto o la Dirección Financiera que cuando se vaya a presentar la modificación presupuestaria de este Reglamento, considere el último párrafo del oficio correspondiente de la Contraloría General de la República, cuando no aprobó la modificación anterior.

LIC. REGULO SOLIS: Quiero razonar mi voto positivo sobre la “Propuesta de Normativa de Sobresueldos por Servicios profesionales adicionales a la carga normal y regular de Trabajo”, en el entendido que no queda en firme y que estamos a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica que garantice que este sobresueldo no se convierta en forma permanente de los trabajadores.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

**NOTA: En este acuerdo se acoge el recurso de revisión presentado por la Licda. Marlene Víquez, por lo tanto, este acuerdo queda sin efecto.**

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce propuesta de la Comisión nombrada en sesión 1685-2004, Art. IV, inciso 9), para elaborar normativa de sobresueldos por servicios profesionales adicionales a la carga normal y regular de trabajo.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar que se adicione un nuevo Artículo 32 BIS del Estatuto de Personal, así como la creación de un nuevo reglamento que regule dicho artículo:**

#### **ARTICULO 32 BIS.**

**El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que de manera adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación.**

**El Consejo Universitario reglamentará lo dispuesto en este artículo.**

### **REGLAMENTO DEL ARTICULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL**

**Artículo 1:** El presente reglamento tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que permite otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que, de manera adicional a sus funciones regulares, deseen prestar sus servicios de manera transitoria en actividades académicas.

**Artículo 2:** El sobresueldo contemplado en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal es excepcional y transitorio por cuanto se concede para atender alguna actividad académica específica, y se extingue una vez que se cumple el objeto de la contratación.

Por su condición jurídica de sobresueldo transitorio, no se integra al salario de manera permanente ni da derecho a indemnización alguna al momento de extinguirse si la relación laboral del funcionario con la UNED permanece vigente.

**Artículo 3:** El órgano de la UNED que desee contar con los servicios de los funcionarios de la Universidad al amparo del artículo 32 bis, deberá sujetarse al siguiente procedimiento y a los siguientes requisitos:

- a. Justificar ante el Consejo de Rectoría la necesidad y conveniencia de nombrar a los funcionarios al amparo del artículo 32 bis.**
- b. Contar con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a estos compromisos.**
- c. Constatar que los funcionarios cuentan con los requisitos establecidos por la UNED para el desempeño de las funciones requeridas.**
- d. Someter a la aprobación del Consejo de Rectoría las solicitudes para el otorgamiento del sobresueldo indicado.**
- e. No ejecutar la prestación de los servicios de los funcionarios designados si previamente el Consejo de Rectoría no ha aprobado el otorgamiento de dicho sobresueldo.**

- f. Velar porque los funcionarios designados cumplan con los requisitos legales para poder desempeñar las funciones objeto del sobresueldo y que no incumple las prohibiciones establecidas en este reglamento.**
- g. Solicitar a los funcionarios interesados, una declaración jurada en la que den fe de que no los cubre la prohibición del artículo 5, inciso f) de este reglamento.**

**Artículo 4:** En el caso del Sistema de Estudios de Posgrado, además de los requisitos estipulados en el artículo anterior, los funcionarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser seleccionados por la Comisión del Programa del Posgrado respectivo.**
- b. Mostrar trayectoria de investigador.**
- c. Tener habilidad en el manejo de nuevas tecnologías.**

**Artículo 5:** Los funcionarios interesados en ofrecer sus servicios al amparo del artículo 32 bis deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Contar con los requisitos establecidos en la UNED para poder desempeñar las funciones correspondientes.**
- b. Contar con una evaluación del desempeño en los últimos dos periodos no inferior a muy bueno.**
- c. Quienes están acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva únicamente podrán laborar un máximo de un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo. Lo anterior no comprende los servicios que brinde de manera ad honorem.**
- d. Quienes no están acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva únicamente podrán laborar un medio tiempo adicional a su jornada de tiempo completo. Lo anterior no incluye los servicios que brinde en forma ad honorem.**
- e. Prestar los servicios al amparo del artículo 32 bis, fuera de la jornada laboral ordinaria con la UNED.**
- f. No tener compromisos laborales dentro y fuera de la UNED que, en total, excedan del tiempo completo y media jornada adicional.**

- g. Impartir como máximo tres cursos diferentes o su equivalente en dirección de tesis o trabajos finales de graduación dentro de una misma promoción o programa.**

**Artículo 6:** El superior jerárquico inmediato del funcionario que reciba un sobresueldo al amparo de este reglamento, velará porque el mismo desempeñe las funciones derivadas de este sobresueldo fuera de su jornada ordinaria y que, dicho desempeño no interferirá con el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades ordinarias.

**Artículo 7:** El funcionario que perciba el sobresueldo establecido en este reglamento y violentare cualquiera de las restricciones aquí estipuladas se hará acreedor a que se le suspenda el beneficio del mismo sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan de conformidad con el Estatuto de Personal.

La jefatura del órgano que designó al funcionario, debe informar a la Oficina de Recursos Humanos cualquier incumplimiento en que incurra el mismo.

**Artículo 8:** Los funcionarios que impartan cursos ad honorem en la UNED, se harán acreedores a los beneficios contemplados en el reglamento de la Carrera Universitaria.

**Artículo 9:** El monto del sobresueldo por cada curso de posgrado será de \_\_\_\_\_. Por su cuenta los montos del sobresueldo para las actividades académicas a nivel de grado, investigación y de Extensión serán definidos por el Consejo de Rectoría. Los montos anteriores serán revisados periódicamente por el Consejo de Rectoría cuando las condiciones lo exijan.

**Artículo 10:** Este sobresueldo no podrá ser cargado a la Partida de Honorarios Profesionales y deberá tramitarse mediante acción de personal.

De previo a tramitar la acción de personal, la Oficina de Recursos Humanos constatará que existe contenido presupuestario, así como que el reconocimiento del sobresueldo está conforme a derecho y sustentado en el correspondiente acuerdo del Consejo de Rectoría.

**Artículo 11:** Para los efectos de este reglamento, un curso a nivel de grado, posgrado y la coordinación de una maestría equivale a  $\frac{1}{4}$  de tiempo; la coordinación de un programa de doctorado a  $\frac{1}{2}$  tiempo.

- 2. El Consejo de Rectoría definirá el monto del Artículo 9, con base en el estudio financiero correspondiente.**

**ARTICULO IV, inciso 3-a)**

**SE ACUERDA** hacer la consulta al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que aclare al Consejo Universitario si el sobresueldo incorporado en el Reglamento del Artículo 32 del Estatuto de Personal, aprobado en la presente sesión, podría eventualmente convertirse en un derecho permanente de los funcionarios. En caso de que exista esa posibilidad, indique en qué tiempo adquiere ese derecho y sugiera cuál sería la modificación al Reglamento aprobado.

**ACUERDO FIRME**

**4. Solicitud de pago de viáticos a la Licda. Esmeralda Sánchez para asistir pasantía en la Universidad de Saskatchewan en Canadá**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar sobre la participación que está teniendo doña Esmeralda Sánchez en la Universidad de Saskatchewan en Canadá. Hay un documento en el que se aclara que el CIDA paga la primera parte de todo lo que ella estaba haciendo allá, que eso era hasta que los indígenas se devolvían para Costa Rica porque la segunda parte para la cual viene no es patrocinado por el CIDA y dado que ya pasó el 4 de marzo no se le puede cubrir pero podemos cubrirle del 5 al 8 de marzo de viáticos.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se amplía el acuerdo tomado en sesión 1689-2004, Art. IV, inciso 3), sobre la participación de la Licda. Esmeralda Sánchez Duarte en la pasantía en la Universidad de Saskatchewan en Canadá, del 18 de febrero al 10 de marzo del 2004, y SE ACUERDA:**

- ◆ **Aprobar un adelanto de viáticos a la Licda. Esmeralda Sánchez por \$600 (seiscientos dólares) equivalente a 4 días, del 5 al 8 de marzo del 2004.**

- ♦ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser la 1:30 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/LP/TMV/ALM\*\*